

YARIMA NAVARRO OSORIO

REG. MED. ND. 01227

Nutricionista Dietista

CONTACTO

yarimanavarro@gmail.com

5823249-316 2419731

Mz L casa 3ª Mirador de la Sierra 3, fase 2

HABILIDADES

- Sólido conocimiento de los principios nutricionales, fisiología humana y últimas investigaciones en nutrición.
- Excelentes habilidades de comunicación, consejería y educación.
- Capacidad para evaluar el estado nutricional, planificar dietas personalizadas y brindar apoyo a pacientes.
- Habilidades para trabajar de forma independiente y como parte de un equipo.
- Compromiso con la ética profesional y la atención centrada en el paciente.
-

PERFIL PROFESIONAL

Profesional con más de 18 años de experiencia en investigación académica y práctica en el campo de la nutrición y dietética. Especializado en epidemiología nutricional y capacitado para abordar problemáticas individuales y poblacionales mediante metodologías científicas. Destaca por su habilidad para trabajar en equipo interdisciplinario y adaptarse a las demandas del entorno laboral a nivel local, regional y nacional.

EXPRESIDENTE COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS (COLNUD) –CAPITULO CESAR

MIEMBRO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICION CLINICA

MIEMBRO GRUPO DE NUTRICION CARDIOVASCULAR DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA

EXPERIENCIA LABORAL

Jul 2022 Actual.
Nutricionista Dietista
Empresa: Trinitarias IPS

May 2021 Oct 2023
Nutricionista Dietista Epidemióloga- Proyecto OFDA- FPL
Empresa: Organización Panamericana de la Salud OPS-OMS

Abr 2021 Jun 2021
Profesional Universitario-Licencia maternidad (Nutricionista Cz Codazzi)
Empresa: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Cesar

Abr 2020 Nov 2020
Nutricionista Dietista Epidemióloga- Proyecto OFDA- FPL
Empresa: Organización Panamericana de la Salud OPS-OMS

Oct 2020 Dic 2020
Nutricionista Dietista Epidemióloga
Empresa: Consorcio Abuelos de Primera Valledupar- Cesar

Feb 2019 Nov 2019
Nutricionista Dietista Dimensión SAN
Empresa: Secretaria de Salud Departamental del Cesar

YARIMA NAVARRO OSORIO

REG. MED. ND. 01227

Nutricionista Dietista

EXPERIENCIA LABORAL

Feb 2019- ene. 2021
Nutricionista Dietista esp. En Terapia Cetogénica
Empresa: CEI

Jul 2018 Abr 2021
Nutricionista Dietista
Empresa: INTECE IPS

Ene 2018 Dic 2018
Nutricionista Dietista Dimensión SA
Empresa: Secretaria de Salud Departamental del Cesar

May 2018- Dic 2018
Interventora PAE
Empresa: Alcaldía Municipal de la Paz -Cesar
Tel: 304 5440332

Jul 2016- feb 2018
Nutricionista Dietista
Empresa: Clínica Médicos S.A.
Tel: 5704747

Sep 2015 Dic 2015
Nutricionista Dietista Supervisora equipo PAE
Empresa: Secretaria de Educación Municipal

Jun 2015- Dic 2015
COORDINADORA NUTRICIÓN:
PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL INTEGRAL Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

Empresa: UT Alimentando el futuro
Tel: 315 7579806

Oct 2013- Dic 2014
COORDINADORA NUTRICIÓN:
PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONALINTEGRAL Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR

Empresa: UT Entregando semillas
Tel: 315 7579806

Ene 2014- Jul 2014
Nutricionista Dietista
Referente Programa de Nutrición
Empresa: Secretaria de salud Local Valledupar



YARIMA NAVARRO OSORIO

REG. MED. ND. 01227

Nutricionista Dietista

EXPERIENCIA LABORAL

Ago 2013- Dic 2013
Nutricionista Dietista PTS
Empresa: Secretaria de salud Local Valledupar- HEAD

Jul 2013 dic 2013
Nutricionista Dietista
Empresa: Centro Nutricional Santa Isabel
Tel:5820835

Ago 2012 Ene 2013
Coordinadora Proyecto "por un Becerril Sano y Bien Alimentado"
Empresa: Utgers - Cimientos
Tel:3005906243

Sep 2012- Feb 2013
Nutricionista Dietista PTS
Empresa: Secretaria de salud Local Valledupar- HEAD
Tel: 3178727460

Jul 2012- Dic 2020
Nutricionista Dietista
Empresa: CDIT Las Azucenas
Tel:5807560

Sep 2011- Dic 2011
Nutricionista Dietista PTS
Empresa: Secretaria de salud Local Valledupar
Tel:3176714682

Oct 2011- Mar 2012
Nutricionista Dietista
Empresa: IDREEC
Tel:3008157982

Abr 2011- Ago 2011
Nutricionista Dietista Defensoría Movil
Empresa: OIM - ICBF Regional Cesar
Tel: 5743900 Ext. 145

Oct 2010 Dic 2010
Nutricionista Dietista
Empresa: Secretaria de Salud Local Valledupar
Proyecto Escuelas saludables seguras y amables 2010
Tel:3107137682

Ago 2009- Ago 2011
Nutricionista Dietista
Empresa: Calidad Médica IPS
Tel: 5806440

YARIMA NAVARRO OSORIO

REG. MED. ND. 01227

Nutricionista Dietista

EXPERIENCIA LABORAL

Sep 2009- Agos 2009
Nutricionista Dietista
Empresa: Santa Helena Del Valle IPS E.U
Tel:5842604

Feb 2009 Abr 2009
Nutricionista Dietista
Empresa: Wintukwa IPS
Actividad realizada: Diagnostico nutricional población Indígena
Arhuaco

Sep 2006 Abr 2008
Nutricionista Dietista
Empresa: Visión Caribe IPS E.U
Tel:5711896

Feb 2004- Mar 2010
Nutricionista Dietista
Empresa: Clínica del Cesar
Tel: 5711896

Jul 2004- Dic 2005
Nutricionista Dietista
Empresa: QUINMAR Servicios
Tel:5601763

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: EMILIS FLOREZ PAYARES
Ocupación: Medica, especialista en Auditoria y sistemas de Calidad
Teléfono: 301 2336985

Nombre: SILVIA CASTRO
Ocupación: Enf. Jefe, especialista en Salud Ocupacional
Teléfono: 302 3562408

Nombre:ANGELLY HOYOS
Ocupación: Psicóloga
Teléfono: 3106391985

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: JANNER SALCEDO MORILLO
Ocupación: Docente
Teléfono:5700 800- 3183127054

Nombre: ALVARO NAVARRO V.
Ocupación: Tecn. En Refrigeración Doméstica y Comercial
Teléfono:5702275- 310 4127308

YARIMA NAVARRO OSORIO

REG. MED. ND. 01227

Nutricionista Dietista

INFORMACION ACADEMICA

Maestría: **Universidad:**	Magister en salud pública y Epidemiologia Universidad Internacional de Valencia España – VIU 2023 .
Especializacion: **Universidad:**	Especialista en Epidemiologia Universidad Popular del Cesar Valledupar.2018
Superior: **Universidad:**	Nutricionista Dietista Universidad del Atlantico Barranquilla.2004
Secundaria: **Colegio:**	Bachiller Académico Colegio Barranquilla para Srta. Barranquilla.1997

DIPLOMADOS Y CURSOS

- Certificada en el Curso virtual de Nutrición aplicada a la enfermedad renal crónica. CELAN. Febrero de 2024.
- Certificada en el curso la niñez en los planes de Desarrollo Territorial. ESAP.Marzo 2024
- Certificacion al Simposio Cardio Renovascular y Metabolica: Un enfoque integral, PREVISALUD Abril 2024
- Certificación en atención integrada a la Desnutrición Aguda- Resolución 2350 de 2020. SENA. Noviembre de 2023.
- Participación y aprobó el curso virtual Programa de educación nutricional a IPS´S Servicios de atención domiciliaria – 02 de noviembre de 2023.
-
- Participación al 1° Simposio Virtual En Estilo De Vida Saludable: Desde La Infancia Hasta La Vejez- Medellín. 27 de octubre de 2023.
- Participación al Curso Virtual: Guias Alimentarias basadas en alimentos para Mujeres gestantes, madres en periodo de Lactancia, niños y niñas menores de 2 años en colombia- Bogotá. 29 de agosto de 2023.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Certificada en el curso de “Alimentación escolar como estrategia educativa para una vida saludable. Agosto 2022.

Participación al Curso Virtual: Lectura crítica de estudios científicos como herramienta en salud pública -18, 20, 25 y 27 de mayo 2021

Certificación en Lactancia Materna y Alimentación Complementaria*. “Importancia de la nutrición en los primeros 1000 días de vida”. Capacitaciones Vive sano Brasil. Intensidad horaria: 202 horas.

Curso: Facilitadora de corazones responsables. Asociación Colombiana de Cardiología y cirugía cardiovascular. Febrero 2020

Curso Estrategia Pruebas, Rastreo & Aislamiento Selectivo Sostenible para COVID-19. Instituto Nacional de Salud. Septiembre 2020.

·Diplomado Virtual en Auditor Interno en Seguridad alimentaria- ISO 22000. Universidad Bureau Veritas (España). Septiembre 2016.

Diplomado Virtual en Gestión Administrativa Institucional en Nutrición.
Universidad del Rosario. Septiembre 2016

Experto en Seguridad Alimentaria. Corporación
Universitaria de Asturias. Junio 2016

Diplomado en Nutrición y gastroenterología Pediátrica:
Universidad del Bosque– Noviembre2013.

Curso de Consejería en Lactancia Materna,
Valledupar 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2013.

Diplomado en Nutrición Infantil:
Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá 2012.

Curso Virtual: Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia Integral (IAMII).
La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Intensidad Horaria: 90 horas. Julio de 2020.

Diplomado Virtual: Nutrición, fundamento de una terapia médica integral.
Universidad de La Sabana. 2010 – 2011.

Curso: Conocimientos Básicos en Salud Ocupacional. Enero del 2004. 20 horas. SENA, Valledupar.
Curso: Administración del Talento Humano. Enero del 2004. 60 horas. SENA, Valledupar.
Curso de informática. Word,Excel, Internet. Universidad del Litoral.Barranquilla. 2001.

OTROS ESTUDIOS

Nutrición y alimentación Post Covid- 19. Instituto Vive Sano Brasil. Intensidad horaria: 3 horas. Julio 2019.

Higiene y Manipulación de Alimentos. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Julio de 2020.

Implementación de la Estrategia Entornos Saludables. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Octubre de 2019.

XXXII Congreso anual avances en metabolismo y soporte nutricional – Terapia MédicaNutricional Integral 18,19y 20 de Julio de 2018, Hotel Ágora. Bogotá.

Participación de la Segunda Cumbre de Grupos de Soporte Metabólico y Nutricional. Hotel Intercontinental – Medellín. Septiembre 23 de 2016.

Taller sobreel Plan DecenalEn Lactancia Materna.4 de Febrero de 2014, Valledupar.

XXVI Congreso anual avances en metabolismo y soporte nutricional. 26,27 y 28 de abril de 2012, Hotel Intercontinental. Medellín.

3er. Congreso de Salud Ocupacional, Riesgos Profesionales y Segunda Feria de la Seguridad Industrial.9 y 10 de octubre de 2008. Valledupar.

XXII Congreso Anual Avances en Metabolismo y Soporte Nutricional. Abril 17,18 y 19 del 2008.Medellín.

2° Congreso Local de Salud Ocupacional. Octubre 11 y 12 de 2007. Valledupar

IV CongresoColombiano de Diabetes.Junio28, 29 y 30 de 2007.
25 horas. Cartagena de Indias.

XX Congreso Anual Avances en Metabolismo y Soporte Nutricional “Congreso 2006”. Mayo 11,12 y 13 del 2006. Cartagena de Indias.

Curso Interdisciplinario de Nutrición ClínicaCINC. Marzo 25 y 26 del 2006. 20 horas. Barranquilla.
·XIX Congreso Anual Avances en Metabolismo y Soporte Nutricional “Congreso 2005”. Marzo - Abrildel 2005. BogotáD.C.

VII Jornada de Actualización Científica y I Curso Básico de Terapia Nutricional Artificial. Agosto del 2004. 15 horas. Valledupar.

Taller Teórico Práctico. Manejo Clínico, Nutricional y Psicológico de Pacientes con SIDA. Marzo del 2002. 8 horas. Barranquilla.

VI Congreso Colombiano de Endocrinología. Octubre 31 al 4 de Noviembre del 2001. Cartagena.

XIV Congreso Anual. Avances en Metabolismo y Soporte Nutricional. “Congreso 2000”. Abril 28 al 30 del 2000. 24 horas. Cartagena D.T.

OTRAS PARTICIPACIONES COMO CONFERENCISTA Y ASISTENTE

Participación como docente del Diplomado de Nutrición Cardiovascular, con las temáticas de aprendizaje: Manejo nutricional en HTA e Hipertensión pulmonar y Homocisteína como marcador de riesgo cardiovascula.Bogotá,2021.

Participación como coordinador en el 35 Congreso Anual de Metabolismo y Nutrición Clínica “hacia una terapia nutricional integral” modalidad virtual – Bogotá, Mayo 2021.

Participación como Ponente del 1 Congreso Virtual “ La nutrición es una ciencia, no una opinion”.-7,8 y 9 de Octubre de 2021.

Participación como conferencista del 1er Simposio de Nutrición Cardiovascular – Bogotá, Julio 22, 23 y 24 de 2020.

Participación como conferencista en el II Taller: Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Las Deficiencias de Micronutrientes en Colombia – Valledupar, Noviembre 23 de 2018.

Participación como conferencista del encuentro Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Valledupar, 08 noviembre de 2018.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA

A

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

CC. No. 22549737

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE: CIENCIAS DE LA SALUD

ANOTADO EN EL LIBRO No. 04 FOLIO 100

4450

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE

Nutricionista Dietista

A

Yarima Del Carmen Navarro Osorio

C.C. 22.549.737 EXPEDIDA EN: Barranquilla

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

en Barranquilla, a los 2 días del mes de Marzo de 2004

DECANO

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Libro No. 04
Acta No. 076

Folio No. 21
Fecha Marzo 2 de 2004

Registro No. 8023



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
FACULTAD DE NUTRICION Y DIETETICA

01

ACTA DE GRADUACION No. 076

En Barranquilla, a los dos (2) días del mes marzo del año 2004 la Secretaria General, mediante Resolución del Consejo Académico No. 0054 de la misma fecha otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el titulo de: NUTRICIONISTA DIETISTA.

Al señor (a) **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO**

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. **22.549.737** Expedida en **BARRANQUILLA- ATLANTICO** , a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de NUTRICIONISTA DIETISTA, que aparece registrado en los libros de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico bajo el No. **8023** Folio **21** Libro **04** de fecha 2 de marzo de 2004, según las disposiciones vigentes.

Para Constancia de los anteriormente expuesto, se firma la presente Acta por los Representantes de la Facultad de Nutrición y Dietética.

SONIA SAAVEDRA ARENAS
Decano(a)

ALEYDA PARRA CASTILLO
Secretario(a) Académico(a)

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 de 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 01227
(26 de abril de 2005)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía número 22.549.737 de Barranquilla, Depto. del Atlántico, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matrícula Profesional como Nutricionista Dietista,** con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 26 de 26 de abril de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO NUTRICIONISTA DIETISTA,** la Matrícula Profesional **Número MND 01227** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

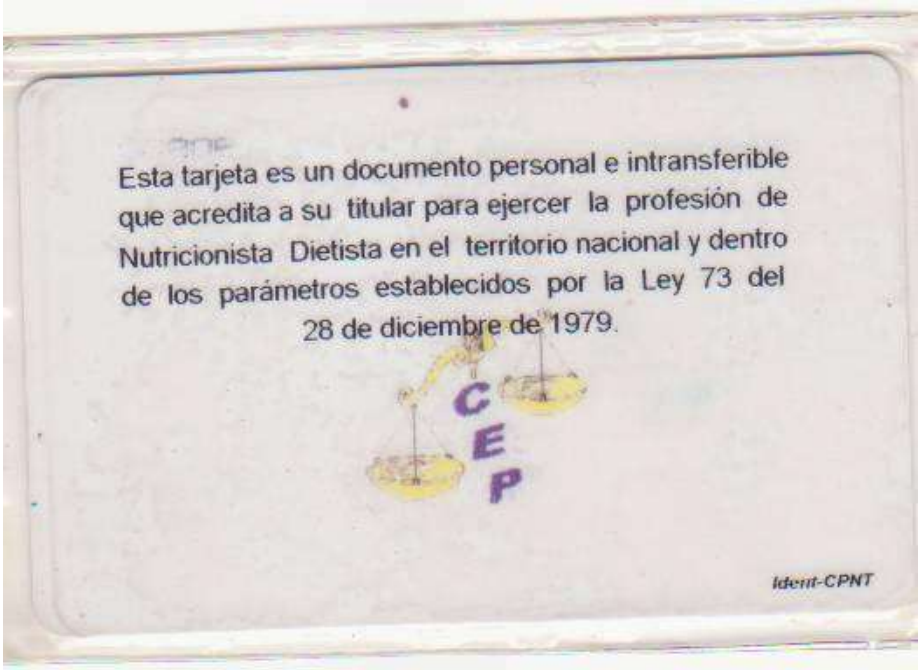
Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista







GOBERNACION DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 892399999-1

LA LIDER DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICA

Que el (la) Doctor (a) **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** con Cédula de Ciudadanía No. 22'549.737 expedida en Barranquilla (Atlántico) Profesional en **NUTRICION Y DIETETICA** egresada de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** de Barranquilla Atlántico, se encuentra autorizada para ejercer en el territorio Nacional según resolución No. 08-00735 del 2 de marzo de 2012, inscrita en esta Secretaria bajo el No 8.690 de registro de profesionales.

Se expide a solicitud del interesado en Valledupar Cesar a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

OLGA LUCIA MONTOYA NARANJO

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
UNIDAD DE CONTROL Y VIGILANCIA

Transversal 18 No. 19 – 65 Teléfono 5712424

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Previsalud

CERTIFICA QUE

YARIMA NAVARRO OSORIO

Asistió al IV Simposio de Previsalud: Sinergia Cardio-Renovascular y Metabólica: Un enfoque Integral, llevado a cabo el 13 de abril de 2024, con una duración total de 8 horas académicas.

Catalina Gutiérrez de Piñeres
CEO - Previsalud

Javier Danilo López
Director Científico del Simposio

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Yarima Navarro Osorio
Nutricionista

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO
C.C 22.549.737

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO LA NIÑEZ EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 5 de Febrero y el 17 de Marzo de 2024

Con una intensidad de 58 horas, Se expide en BOGOTA,D.C., el 22 de Marzo de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sireceg3.esap.edu.co y digite el código

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

CELAN
CENTRO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN

CERTIFICA QUE

Yarima Navarro

Número de documento:
22549737

Participó en el curso virtual

NUTRICIÓN APLICADA EN ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA

Realizado en nuestra plataforma virtual con una intensidad de 45 horas de aprendizaje

Fecha de expedición:
febrero 25, 2024

PATRICIA SAVINO
Directora General

CRISTINA POSADA
Directora Académica

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA

Más que Nutrición, Medtrition®

ASCECOHE

La Asociación Colombiana de Nutrición Clínica y la Asociación Colombiana de Profesionales para la Atención de las Personas con Heridas, Ostomías y el Cuidado de la Integridad Cutánea

Certifican que

Yarima navarro osorio .

c.c. 22549737

Participó y aprobó el curso virtual

Programa de educación nutricional a

IPS´s

servicios de atención domiciliaria

2 de noviembre de 2023

Con una intensidad de 20 horas

ND Angélica Pérez
Presidenta ACNC

Fecha
Marzo-Abril 2023

Enf. Mg. Paola Sierra
Presidenta ASCECOHE

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Medicina

Certifica que

YARIMA NAVARRO

Identificado(a) con documento de identidad No. 22549737

Asistió en calidad de participante al

1° SIMPOSIO VIRTUAL EN ESTILO DE VIDA SALUDABLE:

DESDE LA INFANCIA HASTA LA VEJEZ

Realizado el 27 de octubre de 2023, con una intensidad de 08 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 27 de octubre de 2023

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicina.udea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U557D0C98636

Pablo Javier Patiño Grajales
Decano Facultad de Medicina

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

YARIMA CARMEN NAVARRO OSORIO

Cédula de ciudadanía: **22549737**

Participó en: Curso Virtual : Guias Alimentarias basadas en alimentos para Mujeres gestantes , madres en período de Lactancia , niños y niñas menores de 2 años en Colombia.

48 horas

29 de agosto de 2023

Bogotá , Colombia

Daniel Antonio Estrada Montes
Director de Gestión Humana

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FNDE Fundo Nacional de Desenvolvimento da Educação

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ABC AGENCIA BRASILEÑA DE COOPERACIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El proyecto Consolidación de Programas de Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe, en el marco del Programa de Cooperación Internacional Brasil - FAO, y el Gobierno de Colombia certifican a

Yarima Del Carmen Navarro Osorio

por haber culminado satisfactoriamente el curso **"Alimentación escolar como estrategia educativa para una vida saludable"** con una dedicación de 120 horas/clase, en el periodo del 02 de mayo al 18 de agosto de 2022.

RAFAEL ZAVALA
Representante de FAO en Brasil
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO

CECILIA MALAGUTI
Coordinadora General
Cooperación Técnica Trilateral
Agencia Brasileña de Cooperación - ABC/MRE

JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR
Subdirector General
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar de Colombia - Alimentos para Aprender

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Yarima Navarro Osorio
Nutricionista

Fundemeb
Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Médicas y Biológicas

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Institución: Fundación para el Desarrollo
de las Ciencias Médicas y Biológicas (FUNDEMEB) certifica que:

YARIMA NAVARRO OSORIO

Participó en el curso virtual:
Lectura crítica de estudios científicos
como herramienta en salud pública

Llevado a cabo los días 18, 20, 25 y 27 de mayo 2021

Luis Caraballo, MD, PhD
Director Ejecutivo

Josefina Zakzuk, MD, PhD
Capacitadora

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
CAPACITACIONES VIVE SANO BRASIL

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
CAPACITACIONES VIVE SANO BRASIL CERTIFICA QUE:

Yarima Del Carmen Navarro Osorio
Documento de identidad:
22.549.737

Aprobó la Certificación en Lactancia Materna y Alimentación Complementaria*. *"Importancia de la nutrición en los primeros 1000 días de vida"*

Modalidad On-Line, realizado entre el 17 de Agosto de 2020 al 10 de octubre de 2020, con un total de 202 horas académicas. Teniendo una asistencia del 100 %
obteniendo una calificación de 77.3/100

*Certificado válido para la práctica profesional en: Nutricionistas, Médicos y Enfermeros (profesionales).

Yovanna Mendoza
Coordinadora Técnica

Carlos Ramos
Director

Camilo Aburto
Coordinador Académico

Cursos de Extensión
Área de Educación y Coordinación Académica
Certificado registrado sobre el libro 44. folio 37 pág. 18

São Paulo 9 de Noviembre de 2020.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



INSTITUTO UNIVERSITARIO VIVE SANO

COLNUD

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
INSTITUTO UNIVERSITARIO VIVE SANO

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,

INSTITUTO UNIVERSITARIO VIVE SANO CERTIFICA QUE:

Yarima del Carmen Navarro Osorio

Cédula de Ciudadania 22549737

Participó el WEBINAR **"Nutrición y Alimentación Post COVID-19".**

Modalidad On-Line, realizado el 04 de julio de 2020 con una duración de 3 horas.

Carlos Ramos
Director del Instituto Universitario Vive Sano

Juan Edgar Marín
Presidente del Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas

Cursos de Extensión
Área de Educación y Coordinación Académica
Certificado registrado sobre el libro 42 folio 10, pág. 7

São Paulo, 13 de julio de 2020.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría de Salud

~~La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá~~
certifica que:

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO
C.C.22549737

participó en el curso virtual:

Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia Integral (IAMII)

Del 1 de junio de 2020 al 30 de julio de 2020
Con una intensidad horaria de 90 horas
Bogotá

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

Con Cedula de Ciudadania No. 22549737

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

68128629 - 05/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002126045CC22549737C.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

Con Cedula de Ciudadania No. 22549737

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

63335022 - 31/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001988903CC22549737C.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Asociación
SOCIEDAD COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA & CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR

Fundación
Colombiana
del **Corazón**
Centro de Formación

La ASOCIACIÓN SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
y el CENTRO DE FORMACIÓN de la FUNDACIÓN COLOMBIANA DEL CORAZÓN

CERTIFICAN QUE:

Yarima del Carmen Navarro Osorio

Asistió y aprobó el curso para

FACILITADORES DE CORAZONES RESPONSABLES

Corazones
Responsables

el cual se llevó a cabo en Febrero de 2020 en la ciudad de
BOGOTÁ

JAIME CALDERÓN HERRERA, MD.
Presidente
Fundación Colombiana del Corazón

JUAN CARLOS SANTACRUZ
Director Ejecutivo
Fundación Colombiana del Corazón

Bogotá, febrero 20 y 21 de 2020

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Diplomado virtual AIEPI
Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia
Porque mi vida hay que protegerla hoy

Oficina de Admisiones y Registro Académico
La Universidad de Caldas fue creada mediante Ordenanza No. 06 de 1943 y la Ley 34 del 8 de agosto de 1967 la constituyo en establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación y decreto 1297 de 1964
Nit: 890.801.063-3

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA SAPERE

Certifica que:

Yarima del Carmen Navarro Osorio

Con documento de identificación número 22549737

Participó en el Diplomado Virtual AIEPI "ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA", ofertado por la Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud - Telesalud, entre el 23 de octubre y el 04 de diciembre de 2019, con una intensidad de 120 horas y con una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Angel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Telesalud
Universidad de Caldas

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

MINSALUD TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN unicef

Certifican que

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

Realizó y aprobó el curso virtual

Manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad.

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 14 de Jul de 2019

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

CELAN CENTRO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN

CERTIFICA QUE

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

con documento No. 22549737

Participó en el Taller

HERRAMIENTAS DE COACHING PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS

Realizado el 5 de octubre de 2019 en Valledupar, Colombia
con una duración de 8 horas

PATRICIA SAVINO
Director General

CRISTINA POSADA
Directora Académica

CELAN-CC-20190587

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



SCP
Sociedad Colombiana de Pediatría

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRÍA

HACE CONSTAR QUE

YARIMA NAVARRO OSORIO

C.C 22549737

Realizó el Curso de Capacitación en Nutrición Pediátrica - NuPed
Junio 2016

Intensidad horaria: 30 horas - 100% virtual

NICOLÁS IGNACIO RAMOS RODRÍGUEZ
Presidente SCP
Director Curso Virtual NuPed

LILIANA LADINO MELÉNDEZ
Coordinadora Curso Virtual NuPed

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO DE EPIDEMIOLOGÍA APLICADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HACE CONSTAR

Que YARIMA NAVARRO OSORIO con cédula de ciudadania N° 22549737 realizó y aprobó satisfactoriamente la etapa presencial del **CURSO DE MÉTODOS BÁSICOS EN EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA** realizado en VALLEDUPAR entre el 26 de mayo y el 30 de mayo de 2014.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los 30 días del mes de mayo de 2014

LUIS FERNANDO FUERTES VALENCIA

Elaboró: Patricia S.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Universidad de
La Sabana

CERTIFICA QUE:

Yarima Del Carmen Navarro Osorio

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos del programa Diplomado, Nutrición, fundamento de una terapia médica integral.
Con 80 horas de estudio y crédito académico

CAMILO OSORIO BARKER. MD
Decano Facultad de Medicina
Universidad de La Sabana

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

HACE CONSTAR QUE:

YARIMA NAVARRO Identificada con la Cédula de ciudadania N° 22.549.737, asistió al Acto de Conformación del Comité Departamental de Lactancia Materna, con la participacion de los diferentes actores sociales del Departamento del Cesar, durante los dias 20 y 21 de Mayo de 2014.

Para constancia se firma a los 21 dias del mes de Mayo de 2014.

ANTONIA ELENA CARRETERO PALACIO
Coordinadora de Nutrición
Secretaria de Salud Departamental

CECILIA COHEN PRADO
Facilitadora Lactancia Materna
Región Caribe

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Estilos de Vida para el Cuidado

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA & CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Fundación Colombiana del Corazón

Corazones Responsables

FUNDACIÓN COLOMBIANA DEL CORAZÓN
Nit. 830.098.878-1

CERTIFICA QUE:

La Dra. **YARIMA NAVARRO OSORIO**, Nutricionista Dietista, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.549.737 de Barranquilla, Participó como docente del Diplomado de Nutrición Cardiovascular, con las temáticas de aprendizaje: Manejo nutricional en HTA e Hipertensión pulmonar y Homocisteína como marcador de riesgo cardiovascular, realizado en el año 2021.
Resaltamos su responsabilidad y compromiso en el desarrollo y asistencia de este.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá (Colombia) a los siete (7) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

JAIME CALDERON HERRERA
Presidente
Fundación Colombiana del Corazón
Calle 127# 16ª – 76, oficina 502
Teléfono. 6015230012

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE NUTRICIÓN CLÍNICA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA
NIT.800.086.273-5

CERTIFICACION

Que **Yarima Navarro** participó como coordinador en el 35 Congreso Anual de Metabolismo y Nutrición Clinica "hacia una terapia nutricional integral" modalidad virtual celebrado del 12 al 19 de mayo.

https://congreso2021.nutriclinicacolombia.org/

Se expide a los veinte cuatro (24) días del mes mayo de 2021

Cordialmente,

Charles Bermúdez, MD
Representante legal

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Asociación
SOCIEDAD COLOMBIANA
DE CARDIOLOGÍA & CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR

Certifica que

Yarima del Carmen Navarro Osorio

Asistió en calidad de

Conferencista

XII Simposio Internacional de Cardiología y Cirugía Cardiovascular

Mayo 6, 7 y 8 2021

Dr. Fernán Del Cristo Mendoza Beltrán
PRESIDENTE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Dra. Clara Inés Saldarriaga
SECRETARIA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Grupo de Nutrición Cardiovascular

Asociación SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA & CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Fundación Colombiana del Corazón

Corazones Responsables

certifican que

Yarima Navarro

asistió como conferencista al



1er. SIMPOSIO DE NUTRICION CARDIOVASCULAR

El Simposio tuvo 8 horas de programación académica

FERNÁN MENDOZA BELTRÁN, MD.
Presidente
Sociedad Colombiana de Cardiología y
Cirugía Cardiovascular

JAIME CALDERÓN, MD.
Presidente
Fundación Colombiana del Corazón

Bogotá D.C. Julio 22,23 y 24 de 2020



Secretaría Local de Salud de Valledupar

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Certifica que:

YARIMA NAVARRO OSORIO

Participó como Conferenciante en el II Taller:

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DEFICIENCIAS DE MICRONUTRIENTES EN COLOMBIA

Realizado en Valledupar

Noviembre 23, 2018

ELBA YOLANDA USTARIZ MARTÍNEZ
Secretaría Local de Salud

RAFAEL VILLERO CABALLERO
Director General Esesco

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Secretaría Local de Salud de Valledupar

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE

YARIMA NAVARRO OSORIO

Participó como Conferenciante del:
ENCUENTRO INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Realizado el 8 de Noviembre de 2018

ELBA YOLANDA USTARIZ MARTÍNEZ
Secretaria Local de Salud

RAFAEL VILLERO CABALLERO
Director General Esesco

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA

CERTIFICADO

tiene el gusto de certificar a:

YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO

como resultado de su participación en el congreso en calidad de ASISTENTE en el :

36º congreso Metabolismo y Nutrición Clínica

"hacia una terapia nutricional integral"

llevado a cabo del 11 de mayo al 14 de mayo

Angélica María Pérez Cano
ND Presidente ACNC

Sandra Milena Puentes
QF Secretaria Ejecutiva

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cesar
Grupo Administrativo
Nit: 899999239-2

El futuro es de todos

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL CESAR

CERTIFICA

Que la señora **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.549.737, estuvo vinculada a esta entidad, como Supernumerario en el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 07, asignada a la Regional Cesar, vinculada mediante Resoluciones, emanadas por la Secretaria General del Instituto en las fechas y ubicaciones relacionadas a continuación.

- Mediante Resolución No. 1815 del 13 de abril de 2021, emanada de la Secretaria General, en el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado 07, asignada al Centro Zonal Codazzi, Desde el 15 de abril de 2021 al 15 de junio de 2021, Devengando una asignación mensual de $ 2.721.902.

Que durante su vinculación como Profesional Universitario ejerció las siguientes funciones:

1. Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
2. Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
4. Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
5. Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
6. Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
7. Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
8. Realizar mediciones y análisis de la satisfacción de los niños niñas, adolescentes, familias beneficiarias y ciudadanía en general frente a la prestación del servicio.
9. Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.



10. Ejecutar y monitorear el sistema de focalización de los programas de del ICBF en el área de su jurisdicción.
11. Colaborar con la elaboración de estudios y análisis para determinar las problemáticas de la niñez, familias y comunidades teniendo en cuenta la población objetivo del ICBF y el enfoque diferencial, en los municipios de jurisdicción del Centro Zonal.
12. Apoyar la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la seguridad alimentaria y nutricional.
13. Apoyar las acciones a desarrollar por los entes territoriales que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en los ejes de seguridad alimentaria y nutricional, para canalizar acciones y recursos.
14. Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
15. Apoyar en todos los aspectos la programación y monitoreo a la distribución y seguimiento al suministro de Bienestarina para los servicios del ICBF.
16. Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
17. Realizar la valoración y seguimiento nutricional a adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y establecer condiciones de amenaza o vulneración.
18. Evaluar el entorno familiar de origen del adolescente teniendo en cuenta la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos y protección integral, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo y realizar la valoración profesional.
19. Registrar en el Sistema de información Misional SIM y en la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes, los informes, valoraciones y demás actuaciones que realicen el marco de sus competencias
20. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Valledupar, a los tres (03) días del mes de septiembre 2021, a solicitud de la interesada.

AURORA LOZANO RODRIGUEZ

Proyecto: Rafael Mejia

CLAUDIA

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

ALCALDIA DE LA PAZ
Motivos para creer

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ
Nit. 800.096.605-1

Código: 113	Versión: 1 Fecha: 01-2013	Página 1 de 1

CERTIFICACION

LA JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ-CESAR

C E R T I F I C A:

Que la señora, **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con cédula de ciudadania Nº 22.549.737, prestó sus servicios en esta entidad desempeñando el contrato de selección de mínima cuantía relacionado a continuación:

- SMC-002-2018 Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES ESCOLARIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR N° RAD BPPIM 2018-20621-0018,** con un plazo de ejecución de siete (7) meses comprendidos entre el 18 de mayo al 18 de diciembre de 2018 por un valor de ($21.372.400.oo) M/CTE.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado de conformidad a los archivos que se llevan en esta entidad. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz Cesar, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2019.

NOELLE MENDOZA RAMIREZ
Jefe de recursos humanos

Scanned by CamScanner

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LAS AZUCENAS

HACE CONSTAR QUE:

La Señora YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.549.737 Expedida en Barranquilla- Atlántico, se encuentra laborando en esta institución en calidad de Nutricionista, desde el 15 de Julio de 2012 con una orden de prestación de Servicios,: desempeñando las siguientes funciones:

- Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.
- Dejar registro (documental y fotográfico) de la relación de alimentos entregados a cada UDS y llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos
- Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las UDS, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer un ciclo de menú con enfoque diferencial, la EAS, en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de ciclo de menú teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la Minuta Patrón del ICBF y bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF. En todos los casos el ciclo de menú servido en las UDS deberá ser aprobado previamente por el nutricionista de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF.
- Realizar la toma de medidas antropométricas y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario de acuerdo a la Guía técnica prevención y atención de la malnutrición en los servicios ICBF, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. En los casos en los que se detecten signos de mal nutrición la EAS deberá activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y colectiva, y orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores.
- Garantizar el cumplimiento a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.
- Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 2000 del 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los

alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.

- Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento y/o distribución de los alimentos (bodegas) cuenta con las normas Higiénico-sanitarias establecidas en las Leyes y normatividad vigente, debiendo dicho sitio estar dotado con equipos de refrigeración, programas de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.
- Participar en las mesas departamentales, municipales o distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los departamentos, municipios o distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sean invitados
- Almacenar la Bienestarina, de acuerdo con lo siguiente: sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales, pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo, cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales, drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.
- Verificar que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.
- Informar oportunamente al ICBF, cuando una Unidad Ejecutora o un punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.
- Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento
- Entregar oportunamente la Bienestarina a las Unidades Ejecutoras que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF. En relación con esta obligación, la EAS debe abstenerse de: I) realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no participantes del programa, II) recibir Bienestarina, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición o Supervisor del contrato de Concesión para la producción y distribución de Bienestarina, y III) donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina en forma diferente a la autorizada por el ICBF.
- Presentar un informe al supervisor del contrato en el cual se describan las cantidades entregadas a las Unidades Ejecutoras, a los beneficiarios y las existencias de Bienestarina a la fecha de rendición del informe.
- Asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina.
- Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y registro de novedades, en el sistema de información, en las condiciones que defina el ICBF, a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato, y con la periodicidad establecida en la cláusula Décima Primera del presente contrato. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio, la EAS, deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador regional, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

- Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades en el sistema de información.
- Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.
- Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, para lo cual la EAS deberá diligenciar y firmar el anexo Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.
- Y otras funciones que se asignen.

Para mayor constancia firmo el presente a los veintiséis (26) días del mes de abril del año 2020.

Cordialmente,

Denire Esther Daza N.

DENIRE ESTHER DAZA NAVARRO
Representante Legal

Vobo. TATIANA MARTINEZ JIMENEZ
Coordinadora

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

CLINICA MEDICOS S.A.
NIT: 824.001.042-6
RESPETO, RESPONSABILIDAD, SEGURIDAD Y CALIDEZ

GTH-19
CON –0297-16

LA SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO

CLINICA MEDICOS S.A.

CERTIFICA

Que **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía numero 22.549.737 expedida en Barranquilla, laboro en esta institución desde el 01 de Octubre del 2015 hasta el 27 de Febrero del 2016 en el cargo de LIDER NUTRICIONISTA.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los once (11) dias del mes de marzo del 2016.

MARIA ROSA ARDILA CORREA

CALLE 16B No 11-33 PBX: 5704747 Ext-150
EMAIL: thumano@clinicamedicos.com
Valledupar - Cesar – Colombia

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Becerril POSITIVO ALCALDIA MUNICIPAL	**PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL INTEGRAL Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PRIMERA INFANCIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR**	UT Semillas **UNION TEMPORAL ENTREGANDO SEMILLA**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT ENTREGANDO SEMILLAS

CERTIFICA:

Que la nutricionista dietista **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía CC 22.549.737 de Barranquilla, laboró en esta institución por orden de prestación de servicios profesionales en calidad de NUTRICIONISTA COORDINADORA en el proyecto **"ATENCIÓN NUTRICIONAL INTEGRAL Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y GESTANTES CON ALGUN GRADO DE DESNUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**. , durante el periodo de Octubre de 2013 a Diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los Veinte (20) días del mes de Abril de 2015.

Nit 900662537-8

MARIA CARLA GONZALEZ ROMERO
Representante Legal.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Empresa Social del Estado
NIT. 824.000.725-0

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

CERTIFICA QUE:

La señora **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.22.549.737 expedida en Barranquilla (Atlántico), suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- Contrato No. 1150 de fecha 17 de agosto del 2012 por valor de $11.960.000, con plazo cinco (5) meses; con objeto: Prestación de servicios profesionales de nutricionista para el apoyo al proyecto de nutrición y seguridad alimentaria (PIC), dentro del programa de nutrición del plan territorial de salud vigencia 2012.

Nota: EL HOSPITAL queda liberado de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que por cualquier otro motivo pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA, ya que la prestación del servicio se desarrolla, con autonomía e independencia del contratista, por lo tanto no constituye relación laboral alguna: ni genera derechos, emolumentos, o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada y previa revisión de los archivos contractuales de la Institución Hospitalaria, en la ciudad de Valledupar a los ocho (08) días del mes de febrero de Dos Mil Trece (2013).

RAMON DUQUE SARMIENTO
Subdirector Administrativo

Proyecto: L.E.P.C

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Corporación Cimientos
Contribuimos a Edificar una mejor Sociedad
NIT.: 824003769-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CIMIENTOS

CERTIFICA:

Que la nutricionista dietista**YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía CC 22.549.737de Barranquilla, laboró en esta institución por orden de prestación de servicios profesionales en calidad de **NUTRICIONISTA COORDINADORA** en el proyecto **"ATENCIÓN NUTRICIONAL INTEGRAL Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y GESTANTES CON ALGUN GRADO DE DESNUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**., durante el periodo de agosto a diciembre de 2012

Se expide a solicitud del interesado, en Valledupar a los Veinte (20)días del mes de enerode 2013.

JOSE GREGORIO ROPERO MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 13 No 17-20, Tel 5802054 -Cel 3005906243-Valledupar-Cesar
corporacioncimientos@hotmail.com

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Laboramos Cel Ltda.
NIT. 900.072.565-2

LA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 22.549.737 de Barranquilla, presta sus servicios profesionales como NUTRICIONISTA del 12 de abril de 2010 hasta la fecha con contrato indefinido de turnos programados mensuales desarrollando actividades en los servicios de HOSPITALIZACION que nuestras empresa mantiene con las instituciones de salud (IPS) en la ciudad de Valledupar-(Cesar), con una compensación variable mensual de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.)

En dicho lapso de tiempo se ha caracterizado por ser una persona responsable y colaboradora, mostrando liderazgo y apoyo en todo momento a la institución como trabajador. Para verificaciones favor realizar llamado a los teléfonos 5.803535 EXT 145 -3155588860

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para la ciudad de Valledupar al 06 día del Mes de enero de 2012.

DANIA ZULETA ZULETA

Carrera 19 N° 14-47 B- San Vicente Tel: 5803535- Ext. 145
Valledupar – Cesar
laboramosceltda@hotmail.com

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

LA SUSCRITA OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

La señora **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.549.737 de Barranquilla, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través del contrato de prestación de servicios PS-5185; inició actividades el 1 de Abril de 2011 y finalizó las mismas el 31 de Agosto de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil once (2011), en la ciudad de Bogotá.

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

BP

Misión en Colombia
Carrera 14 N° 93 b - 46 • Bogotá D.C. • Colombia
Tel: +57. 1. 6397777 • Fax: +57. 1. 6223417 • E-mail: IOMBogotaHRM@iom.int
Internet: http://www.oim.org.co

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Gobernación del Cesar
al alcance de todos

Corazón Contento
Cesar

EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA QUE

Yarima Navarro Osorio Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 22549.737 de Bgull asistió a LA JORNADA DE "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL SIGLO XXI" realizada en la ciudad de Valledupar en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar sede Sabanas, del 23 al 26 de marzo del 2011.

Para mayor constancia se firma en Valledupar a los 26 (26) días del mes de marzo de 2011.

RAMON DE JESUS RUEDA OCHOA
Coordinador Programa SAN
Firma Autorizada

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

CalidadMedica

NIT: 802.013.872-1

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos certificar que la señora YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO, identificado (a) a con documento de identidad No. 22.549.737, tiene suscrito con esta entidad Contrato de Prestación de servicios externos como Nutricionista con una asignación de honorarios que ascienden a la suma de $ 322.222 desde el de 01 de Julio de 2010.

Entre la Contratante y la Contratista no existe relación laboral ni mucho menos subordinación, actúa de manera independiente.

Se expide la presente certificación a los (31) días del mes de Enero de 2.011.

Atentamente,

LORENZO RODRIGUEZ AHUMADA

T.P. 66464-T

Carrera 51B No. 82 – 254 Oficina 34 Teléfonos: 3738964 – 3738508
Centro Comercial Bahia
Barranquilla – Atlántico

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Clínica del Cesar Ltda.
Líder en Atención, Calidad y Servicio
NIT. 892.300.979 - 9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el/la Señor/a **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía Nº 22549737, prestó sus servicios en la institución con Contrato a Término Fijo, desempeñándose como **NUTRICIONISTA- DIETISTA**, desde el 4 DE ABRIL DE 2007, hasta el 02 de abril del 2010. En todo el periodo que laboró se destacó por ser una persona seria, honesta y cumplidora de sus deberes.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de Septiembre de 2010, a solicitud de la parte interesada.

PAOLA GANDUR DESMOINEUAX
Coordinadora de Gestión Humana
Clínica del Cesar Ltda.

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

ASNUDIC

Asociación de Nutricionistas Dietistas del Cesar

Nit.: 824001074-9

Certifica que:

YARIMA NAVARRO OSORIO, identificada con C.C. No. 22.549. 737 expedida en Barranquilla, se ha desempeñado en el área de nutrición y dietética como **Capacitadora, en programas de promoción y prevención a nivel de instituciones educativas, instituciones gubernamentales.** Basada en seminarios- talleres, conferencias y charlas magistrales, desde 2004 hasta la fecha. Además, como **nutricionista clínica** en la Unidad Integral de Emergencias Clínica Laura Daniela desde agosto de 2004 hasta abril de 2009 y en la Clínica del Cesar desde febrero de 2004 hasta 3 de abril de 2007.

La anterior certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2010.

CENITH PUMAREJO MONTERO
Representante legal
Nit 824001074-9

Celulares: 311 802 39 43 - 315 741 05 97
E-mail:asnudic@latinmail.com
Valledupar (Cesar)

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

Santa Helena del Valle IPS
NIT 900085612 - 7
Calle 16A No. 12 - 41
Tel. 5842604 - 5847829
Cel. 314 5356846 - 315 7318279
Valledupar - Cesar

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS DE SANTA HELENA DEL VALLE IPS S.A.S

CERTIFICA QUE:

La Doctora YARIMA NAVARRO OSORIO identificada con cedula de ciudadanía No. **22.549.737** expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlantico), prestó sus servicios como NUTRICIONISTA de pacientes del I, II nivel ambulatorios y pacientes de ALTO COSTO (VIH) con Orden de prestación de servicios profesionales desde el 1 de Septiembre del 2006 hasta Agosto 31 del 2009. con unos honorarios médicos por eventos realizados.

Desempeñando su cargo con honestidad, responsabilidad, amabilidad y alto nivel de profesionalismo.

Dado en Valledupar a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2010.

MARTHA IVONNE PARDO A.
COOR. ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

VIGILADO Supersalud

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

GLORIA QUINTERO MARTINEZ
QUINMAR SERVICIOS
NIT: 42.485.077-0
Carrera 6 No. 10 – 55 Tel: 5840357 Valledupar

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICA:

Que, **YARIMA NAVARRO OSORIO,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 22.549.737 expedida en Barranquilla – Atlántico, Laboró en esta empresa desde el 1 de julio de 2004 hasta el 15 de diciembre de 2005, desempeñándose en el cargo como **Nutricionista Dietista**, Desempeñando funciones como: Elaboración de ciclo de minutas, elaboración de ordenes de compras, manejo del personal, verificación y cumplimiento de BPM enmarcadas en el decreto 3075/97, estandarización de recetas, entre otras. Demostrando ser una persona honesta, respetuosa, responsable y cumplidora con sus deberes y obligaciones.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2010.

Atentamente,

Gloria Quintero Martínez
Representante Legal
NIT: 42.485.077-0

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

NIT. 824 000 725-0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
	SUBDIRECCION CIENTIFICA PROMOCION Y PREVENCION

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN) DEL HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E e INTERVENTOR DEL CONTRATO N° SF - 077

CERTIFICA

Que la señora **YARIMA DEL CARMEN NAVARRO OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía numero 22.549.737 expedida en Barranquilla (Atlántico), tiene suscrito con esta entidad un contrato de Prestación de Servicios N° SF - 077, por un tiempo de 4 meses, comprendido desde el 01 de Septiembre del 2011 hasta el 30 de Diciembre del 2011, y con un valor de ($6.800.000), el cual es cancelable mensualmente en suma de ($ 1.700.000).

El contrato aludido tiene por objeto la prestación de servicios profesionales como Nutricionista con acciones de promoción y prevención contempladas en el proyecto de Nutrición del plan territorial de la salud pública vigencia 2011 para la población general del Municipio de Valledupar.

La anterior certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 03 Días del mes de Mayo de 2012.

JOSE LUIS CORZO GUERRA

Dirección: Carrera 20 N° 43-63 Teléfono: 584 28 28 Fax: 584 62 93 Valledupar-Cesar
e-mail: head@telecom.com.co

YARIMA
NAVARRO OSORIO
REG. MED. ND. 01227
Nutricionista Dietista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22.549.737
NUMERO

NAVARRO OSORIO
APELLIDOS

YARIMA DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1981
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1200100-37163181-F-0022549737-20071128 01935073320 02 232F39481

ANEXO Nº 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Valledupar cesar, septiembre 25 de 2024

Señores
SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Valledupar
Valledupar (Cesar)

Referencia: **CMC-SGR-050-2024**

El suscrito Rafael Segundo Villero Caballero representante legal de la ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO con NIT: 824003151-7 de acuerdo con la Mínima cuantía cuantía No. CMC-SGR-050-2024 que tiene por objeto *"*PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EL MARCO DEL PAS -2024)", presento la siguiente oferta contenida en mi propuesta. En caso de ser aceptada me comprometo a su fiel cumplimiento.

Declaro así mismo que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo técnico.

4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.

6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la invitación pública.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente invitación pública.

10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)

11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado "compromiso de transparencia" relacionado en la invitación pública y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

19. Declaro que: Marque con una X la característica que aplica al proponente

El Proponente es:	Persona Natural___ Persona Jurídica Nacional X__ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia__ Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal ____ Consorcio _____ Otro___

Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__no_X__Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz____ Subsidiaria_____ Filial__ Subordinada _____ Otro (indicar cuál) _____

20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

21. Recibiré notificaciones del proceso y del contrato si se llegare a suscribir en:



Representante legal o apoderado
Nombre: RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C. N° 77.173.537

ANEXO Nº 2

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta económica se basará en valores unitarios y la evaluación del menor precio, recaerá sobre la sumatoria de dichos valores unitarios.

Todos los valores deberán expresarse en pesos enteros y deberán incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, entre éstos, el impuesto al valor agregado IVA y los costos de administración, imprevistos y utilidades. En caso de que se relacionen valores con centavos la Entidad redondeará tales valores al entero inferior y procederá a realizar las respectivas correcciones aritméticas.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

VALOR UNITARIO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EL MARCO DEL PAS -2024.

UNSPSC	Descripción
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
86101600	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL CIENTIFICA
86101700	SERVICIO DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA
86101800	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86111600	EDUCACION EN ADULTOS
93131700	PROGRAMAS DE SALUD

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

PRESUPUESTO DEL PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EN EL MARCO DEL PAS-2024"						
Código Act.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**DURACIÓN**	**PRESUPUESTO**			
			ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar un (1) seminario dirigido al talento humano en salud de las Instituciones de mediana, alta y baja complejidad del municipio en el manejo hospitalario de la desnutrición aguda. En el marco de la resolución 2350 de 2020 y 2465 de 2016, normas que adicionen o sustituyan	1	Profesional en salud (médico, pediatra, nutricionista) con conocimiento, entrenamiento y/o habilidades en el manejo del lineamiento resolución y 2465 de 2016 y 2350 de 2020 (desnutrición aguda)	3	$3.800.000	$11.400.000
			Talento humano profesional en áreas administrativas o de la salud con habilidades comunicativas, organizacionales y liderazgo, con capacidad de coordinación del evento	1	$1.800.000	$1.800.000
			Técnico, tecnólogo o profesional con habilidades resolutivas, organizacionales y comunicativas como apoyo logístico del evento	2	$1.500.000	$3.000.000
			Diseño y elaboración de pendones con porta pendón (tipo araña) tamaño 2m x 1 m. Donde estarán incluidos de forma gráfica el desarrollo del evento	2	$200.000	$400.000
			Diseño, elaboración y entrega de certificado de participación de la jornada pedagógica tamaño 22x 36 cm papel tipo cartulina.	100	$14.000	$1.400.000
			Diseño y elaboración de material pedagógico, con previa revisión y autorización de la secretaria de salud municipal. Este material consiste en una cartilla de 10 páginas, con medidas 27x 20 cm a todo color, la cual será entregada a todos los participantes como material pedagógico útil para el abordaje de construcción de un plan territorial de seguridad alimentaria y nutricional fundamentado en la política pública nacional.	100	$40.000	$4.000.000
			Auditorio con: silletería, aire acondicionado, servicio de atención, sonido ambientación, logística.	1	$4.800.000	$4.800.000
					SUB TOTAL	$26.800.000
					IVA 19%	$5.092.000
					VALOR TOTAL	**31.892.000**
2	Realizar un (1) seminario dirigido al talento humano en salud de EPS e IPS para desarrollar capacidades de Consejería en	1	Profesional en salud (médico, pediatra, nutricionista) con conocimiento, entrenamiento y/o habilidades en el manejo lactancia materna - IAMI	3	$3.800.000	$11.400.000
			Técnico, tecnólogo o profesional con habilidades resolutivas, organizacionales y comunicativas	2	$1.500.000	$3.000.000

	lactancia materna y relactancia		como apoyo logístico del evento			
			Talento humano profesional en áreas administrativas o de la salud con habilidades comunicativas, liderazgo, organización con capacidad de coordinación del evento	1	$1.800.000	$1.800.000
			Diseño y elaboración de pendones con porta pendón (tipo araña) tamaño: 2m x 1 m. Donde estarán incluidos de forma gráfica el desarrollo del evento.	2	$200.000	$400.000
			Diseño, elaboración y entrega de certificado de participación de la jornada pedagógica tamaño 22x 36 cm papel tipo cartulina.	100	$14.000	$1.400.000
			Diseño y elaboración de material pedagógico, con previa revisión y autorización de la secretaria de salud municipal. Este material consiste en una cartilla de 10 páginas, con medidas 27x20cm a todo color, la cual será entregada a todos los participantes como material pedagógico para la Consejería en lactancia materna y reluctancia	100	$40.000	$4.000.000
			Auditorio con: silletería, aire acondicionado, servicio de atención, sonido ambientación, logística.	1	$4.800.000	$4.800.000
					SUB TOTAL	$26.800.000
					IVA 19%	$5.092.000
					VALOR TOTAL	**$31.892.000**

Representante legal o apoderado
RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C. N° 77.173.537

ANEXO No. 3

ANEXO TECNICO

El Municipio de Valledupar, requiere contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EL MARCO DEL PAS -2024**
Los requerimientos mínimos exigidos se relacionan a continuación: Características y condiciones técnicas.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EL MARCO DEL PAS -2024.

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

PRESUPUESTO DEL PROCESO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR EN EL MARCO DEL PAS-2024"						
Código Act.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**DURACIÓN**	**PRESUPUESTO**			
			ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar un (1) seminario dirigido al talento humano en salud de las Instituciones de mediana, alta y baja complejidad del municipio en el manejo hospitalario de la desnutrición aguda. En el marco de la resolución 2350 de 2020 y 2465 de 2016, normas que adicionen o sustituyan	1	Profesional en salud (médico, pediatra, nutricionista) con conocimiento, entrenamiento y/o habilidades en el manejo del lineamiento resolución y 2465 de 2016 y 2350 de 2020 (desnutrición aguda)	3	$3.800.000	$11.400.000
			Talento humano profesional en áreas administrativas o de la salud con habilidades comunicativas, organizacionales y liderazgo, con capacidad de coordinación del evento	1	$1.800.000	$1.800.000
			Técnico, tecnólogo o profesional con habilidades resolutivas, organizacionales y comunicativas como apoyo logístico del evento	2	$1.500.000	$3.000.000
			Diseño y elaboración de pendones con porta pendón (tipo araña) tamaño 2m x 1 m. Donde estarán incluidos de forma gráfica el desarrollo del evento	2	$200.000	$400.000
			Diseño, elaboración y entrega de certificado de participación de la jornada pedagógica tamaño 22x 36 cm papel tipo cartulina.	100	$14.000	$1.400.000
			Diseño y elaboración de material pedagógico, con previa revisión y autorización de la secretaria de salud municipal. Este material consiste en una cartilla de 10 páginas, con medidas 27x 20 cm a todo color, la cual será entregada a todos los participantes como material pedagógico útil para el abordaje de construcción de un plan territorial de seguridad alimentaria y nutricional fundamentado en la política pública nacional.	100	$40.000	$4.000.000
			Auditorio con: silletería, aire acondicionado, servicio de atención, sonido ambientación, logística.	1	$4.800.000	$4.800.000

					SUB TOTAL	$26.800.000
					IVA 19%	$5.092.000
					VALOR TOTAL	**$31.892.000**
2	Realizar un (1) seminario dirigido al talento humano en salud de EPS e IPS para desarrollar capacidades de Consejería en lactancia materna y relactancia	***1***	Profesional en salud (médico, pediatra, nutricionista) con conocimiento, entrenamiento y/o habilidades en el manejo lactancia materna - IAMI	3	$3.800.000	$11.400.000
			Técnico, tecnólogo o profesional con habilidades resolutivas, organizacionales y comunicativas como apoyo logístico del evento	2	$1.500.000	$3.000.000
			Talento humano profesional en áreas administrativas o de la salud con habilidades comunicativas, liderazgo, organización con capacidad de coordinación del evento	1	$1.800.000	$1.800.000
			Diseño y elaboración de pendones con porta pendón (tipo araña) tamaño: 2m x 1 m. Donde estarán incluidos de forma gráfica el desarrollo del evento.	2	$200.000	$400.000
			Diseño, elaboración y entrega de certificado de participación de la jornada pedagógica tamaño 22x 36 cm papel tipo cartulina.	100	$14.000	$1.400.000
			Diseño y elaboración de material pedagógico, con previa revisión y autorización de la secretaria de salud municipal. Este material consiste en una cartilla de 10 páginas, con medidas 27x20cm a todo color, la cual será entregada a todos los participantes como material pedagógico para la Consejería en lactancia materna y reluctancia	100	$40.000	$4.000.000
			Auditorio con: silletería, aire acondicionado, servicio de atención, sonido ambientación, logística.	1	$4.800.000	$4.800.000
					SUB TOTAL	$26.800.000
					IVA 19%	$5.092.000
					VALOR TOTAL	**$31.892.000**

Representante legal.
RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C. N° 77.173.537

ANEXO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA SALUD
LOCALIZACIÓN :	VALLEDUPAR
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	DESARROLLO DE TALLERES, ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD. CAPACIDADES PARA FORTALECER LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTO EN EL RECURSO HUMANO EN SALUD, QUE CONTRIBUYA MEJORAR LA SALUD DE LOS HABITANTES SOBRE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES CONGRESO DE SALUD MENTAL DIRIGIDO A 80 PROFESIONALES, ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA. CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS ADMINISTRADORES DEL SIVIGILA Y SIANIESP DE LAS UPGD Y UI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. JORNADAS ACADÉMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, CONVOCANDO A ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD, Y EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN LA POLÍTICA DE ATENCIÓN Integral en Salud (PAIS) y el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)
V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	($182.980.350.00)
V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN EN SMLMV	235 SMLMV
FECHA DE INICIACIÓN	24 DE MAYO DEL 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2018

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARÍA SALUD
LOCALIZACIÓN :	VALLEDUPAR
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	DESARROLLO DE CAPACIDADES DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO EN SALUD (CONGRESO DE SALUD MENTAL. ENCUENTROS INTERSECTORIALES PARA EL ABORDAJE DE CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL FUNDAMENTADO EN LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL. ACOMPAÑAMIENTO A MIL DOSCIENTAS MUJERES (1.200) PRE Y POST PARTO PARA ESTABLECER LA MEDIA EN LACTANCIA MATERNA Y CONOCER LOS PRINCIPALES FACTORES DETERMINANTES QUE INFLUYEN POSITIVA O NEGATIVAMENTE EN LA PRÁCTICA DE LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. SESIONES DE LOS DIFERENTES COMITÉS (COMITÉ DE SALUD PÚBLICA, COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA INSTITUCIONAL Y COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIO). JORNADAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES DIRIGIDOS A LOS ADMINISTRADORES DEL SIVIGILA Y SIANIESP DE LAS UPGD Y UI DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. SESIONES DEL COMITÉ DE ESTADÍSTICAS VITALES, CON EL FIN DE EVALUAR Y

	RETROALIMENTAR LOS PROCESOS DE REGISTROS DE LOS HECHOS VITALES A NIVEL MUNICIPAL. ENCUENTRO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (CONGRESO EN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN SGRL). CICLOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN SALUD EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ELIMINACIÓN DE ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN RELACIONADO CON EL VIH.
V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN	($145.541.284,00)
V/R DEL CONTRATO A LA TERMINACIÓN EN SMLMV	176 SMLMV
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2019

RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
Representante Legal
C.C. N° 77.173.537

ANEXO No. 5

OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumpliré el anexo técnico y los demás documentos que conforman la Invitación Publica y la Contratación de Mínima Cuantía, así mismo declaro que presentaré la documentación solicitada dentro del término establecido para ello si resultare adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía CMC No. 050 DE 2024

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO**
NÚMERO DE CÉDULA:	77.173.537
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO
NIT DEL PROPONENTE:	824003151-7

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.

ANEXO No. 6

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Yo, **RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO**, identificado con CC **77.173.537**, en mi condición de Representante Legal de ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA identificada con Nit 824003151-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Valledupar Cesar, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2024)



Representante legal o apoderado
RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C. N° 77.173.537

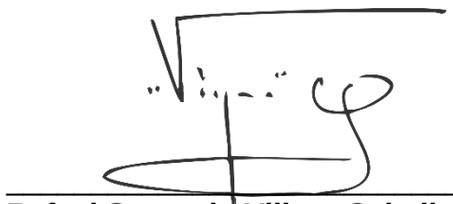
ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Rafael Segundo Villero Caballero representante legal de la ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO con NIT: 824003151-7

MANIFIESTO que:

No me encuentro incurso en inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad vigente en contratación estatal y con el Manual de Contratación del Municipio de Valledupar.

En constancia se firma en (Valledupar - Cesar), a los (veinticinco) 25 días del mes de (septiembre) 09 del año (2024).



Rafael Segundo Villero Caballero
Representante legal-
C.C. N° 77.173.537

ANEXO No. 9: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN

Yo, Rafael Segundo Villero Caballero representante legal de la ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO con NIT: 824003151-7.

ME COMPROMETO a:

- No recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero
- No desarrollar ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.

En constancia se firma en Valledupar - Cesar, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2024.



Rafael Segundo Villero Caballero
Representante legal-
C.C. N° 77.173.537

ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO

Yo, Rafael Segundo Villero Caballero representante legal de la ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO con NIT: 824003151-7.

MANIFIESTO que:

Bajo la gravedad del juramento, (ni el suscrito o la persona jurídica que represento nos encontramos, en la LISTA CLINTON Y/O DE LAVADOS DE ACTIVOS o de alguna similar en la que figure con alguna clase de sanción o bloqueo referente al narcotráfico, lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia se firma en Valledupar a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2024.

Rafael Segundo Villero Caballero
Representante legal-
C.C. N° 77.173.537

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:51:46 horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77173537,** Apellidos y Nombres **VILLERO CABALLERO RAFAEL SEGUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía municipal de Valledupar**, con NIT **800098911-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que revisado la Plataforma Única de Contratación, Colombia Compra Eficiente y los archivos físicos de la sectorial dejan ver que, **LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA – ESESCO-;** identificada con el NIT No**. 824003151-7,** suscribió con el Municipio de Valledupar, el contrato de prestación de servicios No 974 de 2018 de objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($182.980.350,00)**. cumpliendo a satisfacción con cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones, el contrato y las obligaciones contractuales.

Plazo de ejecución: siete (7) meses.
Fecha de Inicio: 24 de mayo de 2018
Fecha de Terminación: 23 de diciembre de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, el diez (10) de septiembre de 2024.

Atentamente,

JAIDE MEDINA CALDERON
Secretaria Local

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que revisado la Plataforma Única de Contratación, Colombia Compra Eficiente y los archivos físicos de la sectorial dejan ver que, **LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA – ESESCO-;** identificada con el NIT No**. 824003151-7,** suscribió con el Municipio de Valledupar, el contrato de prestación de servicios No 1019 de 2019 de objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($145.541.284,00), IVA INCLUIDO**. cumpliendo a satisfacción con cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones, el contrato y las obligaciones contractuales.

Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Fecha de Inicio: 11 de septiembre de 2019
Fecha de terminación: 10 de diciembre de 2019

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, el diez (10) de septiembre de 2024.

Atentamente,

JAIDE MEDINA CALDERON
Secretaria Local

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que revisado la Plataforma Única de Contratación, Colombia Compra Eficiente y los archivos físicos de la sectorial dejan ver que, **LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA – ESESCO-;** identificada con el NIT No**. 824003151-7,** suscribió con el Municipio de Valledupar, el contrato de prestación de servicios No 850 de 2017 de objeto **CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2017, EN LA DIMESNIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, LINEA OPERATIVA DE GESTION DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD,** por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE ($175.031.000,00) IVA INCLUIDO**. cumpliendo a satisfacción con cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones, el contrato y las obligaciones contractuales.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Fecha de Inicio: 8 de agosto de 2017
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2017

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, el diez (10) de septiembre de 2024.

Atentamente,

JAIDE MEDINA CALDERON
Secretaria Local

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1ABB424F7C29847784

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDYS EVARISTO DEL PORTILLO SIMANCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7641502 de TENERIFE (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 63791-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 77173537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2024 05:27 PM

Código Verificación: **YRE9HD7JTZ**

Válida hasta: **10/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2024 11:05:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77173537 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101763628** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
63.784.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		PRESTACION DE SERVICIO	1,00	UN	80.000.000,00	63.784.000,00	63.784.000,00

1.2	ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Ciudad y fecha:	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Ciudad y fecha:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Ciudad y fecha: '.	
1.3	ANEXO 2 ANEXO OFERTA ECONÓMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 2 ANEXO OFERTA ECONÓMICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 2 ANEXO OFERTA ECONÓMICA'.	
1.4	ANEXO No. 3 ANEXO TECNICO	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 3 ANEXO TECNICO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 3 ANEXO TECNICO '.	
1.5	ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPNTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPNTE)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EXPERIENCIA DEL PROPNTE '.	
1.6	ANEXO No. 5 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 5 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 5 OFERTA TÉCNICA OBJETO DE EVALUACIÓN '.	
1.7	ANEXO No. 6 PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 6 PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 6 PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA '.	
1.8	PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA NATURAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA NATURAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA NATURAL'.	
1.9	ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 8: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES'.	
1.10	ANEXO No. 9: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 9: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 9: FORMATO ETICA CONTRATACIÓN'.	
1.11	ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 10: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INLCUIDO EN LISTA CLINTON Y/O LAVADO DE ACTIVO'.	
1.12	ANEXO No. 11: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 11: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 11: FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA'.	
1.13	ANEXO No. 12: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 12: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANEXO No. 12: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL'.	
1.14	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL'.	

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

2018

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

LIQUIDADO

Nro. Liquidación: 4007 **Fecha de Liquidación:** 19/02/2018 **Número Contrato:** 850

Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**

Nit: 824003151 **Nombre:** ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA

Nit Alterno: **Nombre Alterno:**

Razon Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Periodo de Liquidacion: 2 quincena de Febrero 2018 **Valor Base:** $27.731.092

Observaciones CONTRATO ADICIONAL 850DEL 02 NOV 207

Impuesto			Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO			%1,50	27.731.092	$416.000
INTERESES CONTRATOS CON MUNICIPIOS			%0,00	27.731.092	$0

Sub total:	$	416.000
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	416.000

(415) 7709998022102(8020)00004007 (3900) 000000416000 (96) 20180219

FER AINMORON 19/02/2018 05:11:41p.m.

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO

Valledupar Avanza
Alcaldía Municipal

NIT : 824003151

Nombres y Apellidos o Razón Social : ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LT...

Fecha de Pago para este Recibo : 2/03/2018

Número de Recibo : 100180007303

10018000730382400315 1

Detalle de Pago

Concepto	Año	Período	N° Documento	Fecha	Valor
ESTAMPILLA PRO CULTURA - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. CONTRATO DE ADICIONA 01 DEL CONTRATO 850 - 20/11/2017 - $ 33.000.000 (2,00%)	N/A	N/A	573180000381-1	20/02/2018	$660.000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. CONTRATO DE ADICIONA 01 DEL CONTRATO 850 - 20/11/2017 - $ 33.000.000 (0,500%)	N/A	N/A	573180000381-2	20/02/2018	$165.000
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. CONTRATO DE ADICIONA 01 DEL CONTRATO 850 - 20/11/2017 - $ 33.000.000 (4,00%)	N/A	N/A	573180000381-3	20/02/2018	$1.320.000

PAGO

(415)7709998015524(8020)100180007303(3900)00000002145000(96)20180302

Valor Impuesto	$2,145.000
Valor Sanción	$0
Valor Interéses de Mora	$0
Subtotal	**$2.145.000**
Valor Descuento	$0
Pago Total	**$2.145.000**

Pago en Bancos: BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO DE BOGOTÁ, únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA Fiduciaria Municipio de Valledupar ef 31452 NIT: 860.048.608 - 5. Pagos con Tarjeta crédito o Tarjeta débito solamente en la Tesorería del Municipio de Valledupar.

ESPACIO EN BLANCO	ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO
Rafael Villamo	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT: 800.098.911-8

Tasa de interés de mora 29.52% valido desde el 1/02/2018 hasta el 28/02/2018

FISCO versión 1.0 Copyright © 2018| Formato: P100

P100

BANCO DE OCCIDENTE 07956 542
RECAUDO CODIGO BARRAS *****0156
14:38:16 2018/02/20 Normal 900
7709998015524 2,145,000.00 D
79214034 2,145,000.00 EF

***-**

Referencia1 :100180007303
Referencia2 :
"COPIA"

BBVA

BBVA

TERM: YR02 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 11-08-17
OFIC: 0938 IMP.DPTAL OTROS IMPUESTO CESAR CONVENIO: 0004903
USER: C846040 CUENTA : 0013-0940-0200219975 HORA : 10:2

REFERENCIA NO. 1 00009440 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.:
NRO DE CONFIRMACION: 090125261
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,790,300.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,790,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

6023312 OFIXPRES JUN/2013 210841

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

2017

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

LIQUIDADO

Nro. Liquidación: 9440 **Fecha de Liquidación:** 10/08/2017 **Número Contrato:** 850
Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**

Nit: 824003151 **Nombre:** ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA

Nit Alterno: **Nombre Alterno:**

Razon Social: ALCALDIA DE VALLEDUPAR

Periodo de Liquidacion: 1 quincena de Agosto 2017 **Valor Base:** $119.353.781

Observaciones CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 850 DEL 28/07/2017

Impuesto			Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO			%1,50	119.353.781	$1.790.300

Sub total:	$	1.790.300
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	1.790.300

(415) 7709998022102(8020)00009440 (3900) 000001790300 (96) 20170810

WILSONZARABANDA 10/08/201' 09:24:24a.m

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES. 50 AÑOS

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS - HBUENO-20170731 110623 INDUSTRIAYCOMER

Declarante:	C 77173537 VILLERO CABALLERO RAFAEL-SEGUNDO	Fecha Emision:	31-07-2017	No. Recibo Pago
Asociada:	OTRO TIPO DE ASOCIADA	Fecha Vence:	31-12-2017	2017001868

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 850

Impuesto: 045 CONTRATOS **119,353,781**

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
002	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2/100	BANCO DE OCCIDENTE	900-86015-6	$2,387,100
004	ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	.5/100	BANCO DE OCCIDENTE	900-86015-6	$596,800
003	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO	4/100	BANCO DE OCCIDENTE	900-86015-6	$4,774,200

Puntos de pago: BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE- Unicamente efectivo ó cheque de gerencia girado "BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ef 31452 nit 8600486085" pagos con tarjeta de crédito/debito en la tesoreria municipal

Valor Total a Pagar: **$7.758.100**

(415)7709998015524(8020)002017001868(3900)0000007758100(96)20171231

CONTRIBUYENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 974 - 18
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" NIT. 824003151 - 7.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"
NIT:	824003151 - 7
Rep. Legal:	RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C.	77.173.537 expedida en Valledupar
DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 15 - 15 Valledupar
TELEFONO:	589 8039 – 574 6070
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($182.980.350,00) I.V.A. INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($153.765.000,00)
PLAZO:	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos **JOSÉ JUAN LECHUGA ZAMBRANO**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.092.487, en su calidad de Secretario General, y actuando en virtud de la delegación concedida por el Alcalde de Valledupar, mediante Decreto No. 000023 de enero 18 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"**, NIT. 824003151 - 7, representada legalmente por **RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO**, identificado con la C.C. 77.173.537 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que la Secretaría General adelantó estudios previos tendiente a contratar el suministro de personal para la prestación de servicios generales y de aseo para el mantenimiento y conservación de las distintas dependencias de la administración municipal. **b)** Que el Jefe de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 458 de 28 de Febrero de 2018, con el cual se da respaldo financiero al proceso de contratación. **c)** Que se llevó a cabo la Proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC – 017 - 2018 para la escogencia del contratista, la cual fue adjudicada a la **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"**. El presente Contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR". SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar las instrucciones que el Municipio le imparta a través del supervisor del contrato. 2. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato resultante, bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignaciones de riesgo. 4. Garantizar la ejecución a satisfacción del objeto convenido, en los términos establecidos en la Ley y el clausulado del contrato resultante. 5. Presentar permanentemente, o cuando se le solicite, informes de desarrollo de las actividades realizadas durante la vigencia y ejecución del contrato resultante. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar o perturbar la ejecución

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 974
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" NIT. 824003151 - 7.

normal del contrato. 7. Permitir al supervisor o delegado realizar la inspección durante la ejecución del contrato. 8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato resultante. 9. Asumir los valores por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones a que haya lugar. 10. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 11. Entregar evidencias fotográficas y/o videos, y demás soportes de las actividades realizadas. (Planillas de asistencias, soportes, facturas, etc). 12. Realizar las entradas y salidas al almacén Municipal de los insumos y demás implementos utilizados en la ejecución del contrato. 13. Utilizar el presupuesto asignado por la Secretaria Local de Salud exactamente como se detallan los aportes de la administración municipal para el desarrollo del contrato. 14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **15.** Presentar los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar. 16. Entregar a la supervisión del contrato todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el Municipio. 17. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 18. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado. 19. Las demás que le sean asignadas y que tengan relación directa con la actividad contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con el objeto contratado. 2. Acatar las instrucciones del supervisor. 3. Apoyar técnica, administrativa, financiera y logísticamente con la planeación, organización y ejecución de las actividades, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas consignadas en el Plan territorial de Salud para la vigencia 2018 y el cronograma de actividades contempladas en el proyecto priorizado y viabilizado, y el cumplimiento cabal de las condiciones económicas y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que para todos los efectos forman parte integral del contrato de acuerdo con su propuesta. 4. Garantizar que la realización de las jornadas, talleres, mesas comunitarias y demás actividades de Salud Pública a ejecutar se realicen de manera oportuna, sostenible, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria Local de salud, en las fechas estipuladas en el Plan territorial de salud para la vigencia 2018 y a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 5. Organizar todas las actividades logísticas y técnicas necesarias para lograr que se realicen de manera ordenada y coherente, aportando además del recurso económico, recurso humano idóneo para la ejecución del presente contrato. 6. Reportar los elementos entregados, en marco del contrato celebrado, en un formato consolidado aprobado por el Supervisor o al momento de la presentación de la factura para el pago; con la firma de la persona encargada que supervisa y recibe el bien. 7. Participar en el proceso que permita atender la necesidad presentada desde lo descrito en el objeto del presente contrato, obteniendo así los productos esperados. 8. Cumplir con los compromisos establecidos en el documento contractual, en el presente estudio, en la propuesta económica presentada por él y demás documentos que hagan parte integral del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes objeto del presente contrato (la ofrecida por el contratista en su propuesta y las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto). 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad. 11. El contratista se deberá abstener de suministrar el servicio a personas no autorizadas. 12. Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con el desarrollo de las actividades del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas. 13. El contratista entregará informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución del proyecto, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la secretaria

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 974
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" NIT. 824003151 - 7.

local de salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato. 14. Participar en el proceso que permita atender la necesidad presentada desde lo descrito en el objeto del presente contrato, obteniendo así los productos esperados. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 3. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 5. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 6. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 11. Prestar toda la colaboración necesaria que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($182.980.350,00) I.V.A. INCLUIDO, QUINTA: FORMA DE PAGO.** El Municipio de Valledupar pagará el valor del contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en **SIETE (07)** cuotas mensuales vencidas de conformidad con la cantidad de servicios prestados *y/o* actividades efectivamente ejecutadas, acorde al cronograma establecido por el supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: elaboración y presentación de los informes de entrega y servicios prestados, certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de los mismos a entera satisfacción del municipio, acreditación del aporte al sistema de seguridad social integral, y obligaciones parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones si se trata de una persona jurídica. **PARAGRAFO PRIMERO.** El contratista para todos los pagos debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el pago total de este, el Contratista deberá soportar el último pago con el acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución del proyecto, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la secretaria local de salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato, debiendo además presentar la constancia de pago de los aportes de seguridad social, acompañada de la Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 458 de 28 de Febrero de 2018. **SÉPTIMA: PLAZO.** El Plazo de ejecución del presente contrato será de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y la suscripción de la correspondiente acta de inicio. En todo caso, si por ocasión del proceso de selección o de la legalización del contrato se supera la vigencia fiscal, se ajustará el plazo y la ejecución de las actividades en aras de no exceder el 31 de diciembre de 2018. **PARAGRAFO.-** En todo caso si por efectos del proceso de selección del presente proceso contractual se llegara a afectar el plazo de ejecución y por efectos de vigencia fiscal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 974
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" NIT. 824003151 - 7.

se ajustara el ejercicio de las actividades con miras de no exceder la fecha del 31 de diciembre de la presente anualidad. **OCTAVA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: **1. Cumplimiento**: El proponente deberá constituir a su total costo y a favor del municipio de Valledupar una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2. Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones:** Que ampare el personal que se haya de utilizar para la ejecución del presente contrato y su cuantía es igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más. **3. Calidad del servicio:** Que ampare la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILADES**: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo el juramento estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente contrato. **DÉCIMA: CESION DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido por la contratista sin autorización expresa del MUNICIPIO. Tampoco se podrán ceder los derechos del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes. **DECIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El **MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: CADUCIDAD**. El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción o ante el juez natural del contrato. **DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo por las partes. **DECIMA SÉXTA: EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el supervisor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA SEPTIMA: EXCLUSIÓN LABORAL:** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del **CONTRATISTA** con el Municipio de Valledupar, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: REGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en todo a ley colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: MULTAS.** La **ENTIDAD** podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. **VIGESIMA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. **VIGESIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se dará conforme a

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 974
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO" NIT. 824003151 - 7.

establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA SEGUNDA:** Las obligaciones del contratista derivadas del contrato, serán supervisadas por la **Secretaría Local de Salud con apoyo del funcionario que se designe para tal fin,** quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato. **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Exigir al contratista que la calidad de los servicios contratados por el Municipio de Valledupar, se ajusten a las metodologías y parámetros exigidos en el presente estudio. **3)** Controlar los pagos que se deben efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **4)** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad. **5)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. **6)** Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas. **7)** Informar al jefe de la entidad sobre deficiencias en los estudios que puedan impedir la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines. **8)** Exigirle al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **9)** Liquidar el contrato dentro del término estipulado en la ley. **9)** Realizar mensualmente las supervisiones, las cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago mensualmente pactado. **VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACION**. Se efectuara de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar. **ANEXOS DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá los siguientes anexos: Proyecto, Certificado de Priorización, Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 458 de 28 de Febrero de 2018, Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones, Propuesta y demás documentos del proceso de selección que hacen parte integral del presente contrato.

Dado en Valledupar, a los 21 MAY 2018

JOSÉ JUAN LECHUGA ZAMBRANO
Contratante.

RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
Rep. Legal **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"**
Contratista

Proyectó: Luis Emiro Fernández Narváez
A.E.C.S.G.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 458
Fecha de Vencimiento 31/12/2018
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.018 **Fecha de Expedición:** 28 feb 2018

Objeto: IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR. LINEA OPERATIVA: GESTION DE LA SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD. CODIGO BPIM Nº 17-920-001-0258 Y BPIN Nº 2017-20-001-0202.

Solicitante: SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion		
05-3-112191-32	Planeacion integral en salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	17.397.800,00
05-3-112193-32	Coordinacion Intersectorial Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	14.149.100,00
05-3-112195-32	Desarrollo de capacidades para la gestion de la salud publica Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	162.433.450,00
	TOTAL CERTIFICADO	193.980.350,00

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	05-3-112191-32	(+) 12,220,000.00
Adiciones de CDPs	05-3-112191-32	(+) 5,177,800.00
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	05-3-112193-32	(+) 4,000,000.00
Adiciones de CDPs	05-3-112193-32	(+) 10,149,100.00
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	05-3-112195-32	(+) 200,182,776.00
Reducciones de CDPs	05-3-112195-32	(-) 37,749,326.00

JOSE FERNANDO MORILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JMORILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14446374816

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8240031511 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar — 24

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA.

36. Nombre comercial:

37. Sigla: ESESCO

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Cesar — 20

40. Ciudad/Municipio: Valledupar — 001

41. Dirección principal: CR 4 15 15

42. Correo electrónico: esesco2@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 5706405

45. Teléfono 2: 3145951677

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2
8551	2000/05/22	8523	2008/05/22	8559	

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5, 7, 8, 9, 11, 14, 42

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renl
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2017/12/20

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

65A. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
65B. Cargo:

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDO

Valledupar Avanza

Fecha creación documento: 24/05/2018 10:09:0 am RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO Página 1 de 1

NIT	:	824008151
Nombres y Apellidos o Razón Social	:	ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LT...
Fecha de Pago para este Recibo	:	4/05/2018
Número de Recibo	:	100180020935

(8020)00180020935(8240)08151(3921)0

Detalle de Pago

Concepto	Año	Período	N° Documento	Fecha	Valor
ESTAMPILLA PRO CULTURA - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. 974 - 21/05/2018 - $ 153.765.000 (2,00%)	2018	N/A	573180000994-1	24/05/2018	$3.075.000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. 974 - 21/05/2018 - $ 153.765.000 (0,500%)	2018	N/A	573180000994-2	24/05/2018	$769.000
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - Contrato No. 974 - 21/05/2018 - $ 153.765.000 (4,00%)	2018	N/A	573180000994-3	24/05/2018	$6.151.000

PAGO

Valor Impuesto	$9.995.000
Valor Sanción	$0
Valor Intereses de Mora	$0
Subtotal	$9.995.000
Valor Descuento	$0
Pago Total	$9.995.000

(415)7709998015524(8020)00180020935(3900)09995000(96)20180601

Pago en bancos: BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO DE BOGOTÁ, utilizando Medios Electrónicos de Recaudos Pines o Bena Pagando en Ventanilla de Bancos en Valledupar el CLASE NIT: 890.043.804 - b. Pagos con Tarjeta crédito o Tarjeta debito solamente en la Tesorería del Municipio de Valledupar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

BANCO DE OCCIDENTE 39923 98
RECAUDO CODIGO BARRAS XXXXXXX0156
08:43:13 2018/06/01 Normal 900
7709998015524 9,995,000.00 D
49072151 9,995,000.00 EF

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT: 800.098.911-8 III-II -

Tasa de interes de mora 28.66% valido desde el 1/05/2018 hasta el 31/05/2018

Referencia1 :100180020935
Referencia2 :
"COPIA"

FISCO version 1.0 Copyright © 2018| Formato: P100

P100

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

2018
LIQUIDADO

Nro. Liquidación: 8506 **Fecha de Liquidación:** 23/05/2018 **Número Contrato:** 974
Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**

824003151 **Nombre:** ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"

Nit Alterno: **Nombre Alterno:**

Razon Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Periodo de Liquidacion: 2 quincena de Mayo 2018 **Valor Base:** $153.765.000

Observaciones CONTRATO 974 DEL 21 MAY 2018

Impuesto			Tarifa Aplicada	Cant. Vlr Base ($)	Total
INTERESES CONTRATOS CON MUNICIPIOS			%0,00	$153.765.000	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO			%1,50	$153.765.000	$2.306.000

Sub total:	$	2.306.000
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	2.306.000

(415) 7709998022102(8020)00008506 (3900) 000002306000 (96) 20180523

EFRAINMORON 23/05/2018 04:10:02p.m

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 11 GU044817

CERTIFICADO 11 GU062321

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1160062321

SUCURSAL: 11. SANTA MARTA | USUARIO: CARRENOY | TIP CERTIFICADO: Nuevo | FECHA DD 23 MM 05 AAAA 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	C.C. O NIT: 824003151	7
DIRECCIÓN:	CL 15 8 06 SEC CENTRO	CIUDAD: VALLEDUPAR	
E-MAIL:		TELÉFONO: 5706405	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. O NIT: 800098911	8
DIRECCIÓN:	CR 5 15 69	CIUDAD: VALLEDUPAR	TEL. 5742400
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. O NIT: 800098911	8
DIRECCIÓN:	CR 5 15 69	CIUDAD: VALLEDUPAR	TEL. 5742400

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DESDE DD 21 MM 05 AAAA 2018	HASTA DD 21 MM 12 AAAA 2021	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA 54,894,106.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 2,851.42	MONEDA	VALORES
100.00	CARREÑO PAVAJEAU YOLETH M					PRIMA	PESOS	297,030.00
						GAST. EXPED.	PESOS	12,000.00
						IVA	PESOS	58,716.00
						TOTAL		367,746.00

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-05-2018	21-08-2018	0.00	18,298,035.00	79,408.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-05-2018	21-12-2021	0.00	9,149,018.00	98,509.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-05-2018	21-08-2018	0.00	27,447,053.00	119,113.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 074 CELEBRADO POR LAS PARTES MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", RELACIONADO CON: "PRESTACION DE SERVICOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, GIRÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
BOMON GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-CO-05-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762004374844 10/08/2017 · NUMERACION AUTORIZADA DEL SEC: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEC: 058099 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

SU-FO-01-02

(415)7709998911901(8020)1160062321

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2153

Vigencia: 2.018 **Fecha de Compromiso:** 21 de mayo de 2018

Beneficiario ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA **Nit:** 824003151 - 7 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 458 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de febrero de 2018

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 974 **Fecha:** 21/05/2018 **Vence:** 31/12/2018

Objeto: "PRESTACi?N DE SERViCiOS PARA DESARROLLAR LAS ACCiONES DE INFORMACi?N, EDUCACI?N Y COMUNiCACi?N EN SALUD (iEC) EN LAS DiFERENTES DiMENSiONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, iMPLEMENTACi?N DEL PLAN TERRiTORiAL DE SALUD A?O 2018 DEL MUNiCiPiO DE VALLEDUPAR, CESAR"

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION		
05 - 3 - 1 1 2 1 9 1 - 32	Planeacion integral en salud **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	17.397.800,00
05 - 3 - 1 1 2 1 9 3 - 32	Coordinacion Intersectorial **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	14.149.100,00
05 - 3 - 1 1 2 1 9 5 - 32	Desarrollo de capacidades para la gestion de la salud publica **Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	151.433.460,00
	Total Compromisos	$182.980.360,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$26.140.051,00
Junio	26.140.051,00
Julio	26.140.051,00
Agosto	26.140.051,00
Septiembre	26.140.051,00
Octubre	26.140.051,00
Noviembre	26.140.054,00
Valor Total Prog.	$182.980.360,00

JOSE FERNANDO MORILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JTORRES

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 11 GU044817

CERTIFICADO 11 GU062321

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1160062321

SUCURSAL: 11. SANTA MARTA | USUARIO: CARRENOY | TIP CERTIFICADO: Nuevo | FECHA: DD 23 MM 05 AAAA 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	C.C. O NIT:	824003151 7
DIRECCIÓN:	CL 15 8 09 SEC CENTRO	CIUDAD:	VALLEDUPAR
E-MAIL:		TELÉFONO:	5706405
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. O NIT:	800096911 8
DIRECCIÓN:	CR 5 15 69	CIUDAD: VALLEDUPAR	TEL. 5742400
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. O NIT:	800096911 8
DIRECCIÓN:	CR 5 15 69	CIUDAD: VALLEDUPAR	TEL. 5742400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD 21 MM 05 AAAA 2018	HASTA DD 21 MM 12 AAAA 2021	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA 54,694,106.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 2,851.42	MONEDA	VALORES
100.00	CARREÑO PAVAJEAU YOLETH M					PRIMA	PESOS	297,030.00
						GAST. EXPED.	PESOS	12,000.00
						IVA	PESOS	58,716.00
						TOTAL		367,746.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-05-2018	21-06-2019	0.00	18,298,035.00	79,406.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	21-05-2018	21-12-2021	0.00	9,149,018.00	98,509.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-05-2018	21-06-2019	0.00	27,447,053.00	119,113.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTIA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 074 CELEBRADO POR LAS PARTES MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", RELACIONADO CON: "PRESTACION DE SERVICOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-CG-05-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762004374544 19/08/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEC: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEC: 058099 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)1160062321

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

RESOLUCION Nº 255

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÌA UNICA".

EL Secretario General Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto Nº 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal Nº 000023 de fecha 18 de enero de 2016.

CONSIDERANDO.

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (...).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: *Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía , siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.*

Que el municipio de Valledupar y el contratista **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", con Nit. N° 824003151-7** suscribieron el contrato No **974 de 2018,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUINCACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.**

Que revisada la póliza No **GU044817, expedida el día 23 de Mayo de 2018, por la compañía CONFIANZA Y** suscrita por el contratista **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", con Nit. N° 824003151-7,** se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, a favor del Municipio de Valledupar y suscrita por el expedidor, cumple con las exigencias de la aceptación de oferta No **974 del 2018.**

Que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la póliza No **GU044817, expedida el día 23 de Mayo de 2018, por la compañía CONFIANZA Y** suscrita por el contratista **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", con Nit. N° 824003151-7**, amparo los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** con un valor asegurado Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y el plazo de igual a la vigencia del mismo y

tres años más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Que ampare la calidad de los servicios prestados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y una vigencia igual al mismo y seis (6) Meses más.

Que la selección del asegurador cumple con las exigencias que determina la ley.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato No **974 del 2018** suscrito entre el Municipio de Valledupar y por el contratista contratista **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", con Nit. N° 824003151-7 Y** bajo los parámetros de la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la garantía única contenida en la póliza No **GU044817, expedida el dia 23 de Mayo de 2018, por la compañía CONFIANZA Y** suscrita por el contratista **ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO", con Nit. N° 824003151-7,** lo anterior conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2018.

JOSE JUAN LECHUGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL

Proyectó:
CINDY MONETH
Abogada contratista S.G

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 11 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO". NIT: 824.003.151 - 7.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"
NIT:	824.003.151 - 7
REP. LEGAL:	RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
C.C.	77.173.537 expedida en Valledupar
DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 15 - 15 Valledupar
TELEFONO:	320 5425449
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUINCACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($145.541.284,00) I.V.A. INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.:	CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($122.303.600,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Entre los suscritos **JOSE JUAN LECHUGA ZAMBRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **77.092.487** expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación N° 000023 de 18 de Enero de 2016, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"**, NIT. 824.003.151 - 7, Representada Legalmente por **RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO**, identificado con la C.C. **77.173.537** expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 11 SEPTIEMBRE DE 2019**, suscrito entre las partes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el día 11 de Septiembre de 2019, las partes celebramos el Contrato de Prestación de Servicios No. 1019 de 11 de Septiembre de 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUINCACIÓN EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"**. **b)** Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 1019 de 11 de Septiembre de 2019, por error al momento de estructurar y confeccionar la minuta del contrato, se estipuló: *"**CLAUSULA - SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 771 de 21 de Mayo de 2019.".* **c)** Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos del expediente contractual el proceso de contratación se encuentra amparado por dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, esto es, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 771 de 21 de Mayo de 2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 de 14 de Junio de 2019, expedidos por el Jefe de Presupuesto municipal. **d)** Que teniendo en cuenta que esta situación y/o circunstancia puede generar y ocasionar inconvenientes administrativos, contables y financieros, por medio del presente documento se procederá a efectuar la modificación respectiva. **e)** Que en atención a lo anterior, las partes

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1019 DE 11 SEPTIEMBRE DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO". NIT: 824.003.151 - 7.

procederemos a realizar la modificación de la Cláusula Séptima del contrato en mención. **f)** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[1]. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. **g)** La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 dispuso: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado..."[2]. **h)** Que atendiendo los anteriores considerandos las partes acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Se MODIFICA la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 1019 de 11 de Septiembre de 2019, la cual quedará así: ***CLAUSULA - SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: **1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 771 de 21 de Mayo de 2019,** rubro 05 – 3 – 112192 – 32 denominado "Vigilancia en control en salud pública" ($12.887.700,00); rubro 05 – 3 – 112194 – 32 denominado "Gestión del conocimiento" ($14.994.000,00); y, rubro 05 – 3 – 112195 – 32 denominado "Desarrollo de capacidades para la gestión de la salud pública " ($58.802.184,00). **2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.: 855 de 14 de Junio de 2019,** rubro 05 – 3 – 11241 – 389 denominado "Otros gastos en salud" ($58.857.400,00). **CLÁUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1019 de 11 de Septiembre de 2019, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto, en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar a los

23 SEP 2019

JOSE JUAN LECHUGA LAMBRANO
SECRETARIO GENERAL
Contratante

RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO
Rep. Legal ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"
Contratista

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra

[2] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
Recibo Oficial de Pago - Liquidación de Estampillas

035
Contribuyente

Fecha de expedición: **16/09/2019 4:39:58 p.m.**

Recibo de Pago No. **201931410002758**

A. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	FECHA LÍMTE DE PAGO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA	**824003151 - 7**	**21/04/2020**
3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	4. TELÉFONO FIJO O MÓVIL	5. CORREO ELECTRÓNICO
CR 4 15 - 15	**3107070394/5898039**	**EJHAS@HOTMAIL.COM**

B. DATOS DEL CONTRATANTE

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
800098911	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

C. DATOS DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR DOCUMENTO
CONTRATO	**1019**	**11/09/2019**	**$ 122.303.600**

D. CONCEPTOS DE PAGO

CONCEPTO	BASE GRAVABLE	VALOR IMPUESTO
ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%)	$ 122.303.600	$ 2.446.000
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (4%)	$ 122.303.600	$ 4.892.000
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (0.5%)	$ 122.303.600	$ 612.000

E. PAGO

VALOR IMPUESTO	**$ 7.950.000**
VALOR INTERESES DE MORA	**$ 0**
SUBTOTAL	**$ 7.950.000**
DESCUENTO	**$ 0**
TOTAL A PAGAR	**$ 7.950.000**

(415)7709998015524(8020)0201931410002758(3900)00000007950000(96)20200421

ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO

Pago en bancos: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE Únicamente efectivo o cheque de gerencia girado a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar ref 31452 Nit 860.048.608-5. Pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal y Banco de Occidente

Generado el: **16/09/2019 4:39:58 p.m.** Generado por: **MERLYS ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Fecha de impresion: **16/09/2019 4:39:59 p.m.**

Tasa Interés Mora: **26,98%**

Tasa Vigente: **Desde 1/09/2019 Hasta 30/09/2019**

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: 1R04 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 18-09-19
OFIC: 093R IMP.ONTAL OTROS IMPUESTO CESAR CONVENIO: 000A203
USER: 0018589 CUENTA : 0013-0940-0200219975 HORA : 15.15

REFERENCIA NO. 1 00014689 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000155837
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE -
VALOR EFECTIVO		$ 1.835.000.00
	TOTAL PAGO RECAUDO	$ 1.835.000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

ORIGINAL MAYO/2019 F-211084

Gobernación del Cesar

Departamento del Cesar

NIT. 892.399.999-1

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS

2019
LIQUIDADO

Nro. Liquidación: 14689 **Fecha de Liquidación:** 16/09/2019 **Número Contrato:** 1019
Cod Impto: 3 **Impuesto sobre:** CONTRATOS CON MUNICIPIOS **Num Acta:**
Nit: 824003151 **Nombre:** ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO"
Nit Alterno: **Nombre Alterno:**
Razon Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Periodo de Liquidacion: 2 quincena de Septiembre 2019 **Valor Base:** $122.303.600
Observaciones CONTRATO 1019 DEL 11 SEP 2019

Impuesto			Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
DESCUENTOS CONTRATOS CON MUNICIPIOS PRO-DESARROLLO FRONTERIZO			%0,00	122.303.600	$0
DESCUENTOS			%1,50	122.303.600	$1.835.000
INTERESES CONTRATOS CON MUNICIPIOS			%0,00	122.303.600	$0
			%0,00	122.303.600	$0

Sub total:		1.835.000
Intereses (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuentos (-)		
Total a Pagar	$	1.835.000

(415) 7709998022102(8020)00014689 (3900) 000001835000 (96) 20190916

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3457

Vigencia: 2.019 **Fecha de Compromiso:** 11 de septiembre de 2019

Beneficiario ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA **Nit:** 824003151 - 7 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 771 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de mayo de 2019

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 1019 **Fecha:** 11/09/2019 **Vence:** 31/12/2019

Objeto: PRESTACI?N DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACI?N, EDUCACI?N Y COMUINCACI?N EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACI?N DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD A?O 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION		
05 - 3 - 1 1 2 1 9 2 - 32	Vigilancia en control en salud publica Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	12.887.700,00
05 - 3 - 1 1 2 1 9 4 - 32	Gestion del conocimiento Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	14.994.000,00
05 - 3 - 1 1 2 1 9 5 - 32	Desarrollo de capacidades para la gestion de la salud publica Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	58.802.184,00
	Total Compromisos	$86.683.884,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$0,00
Octubre	28.894.628,00
Noviembre	28.894.628,00
Diciembre	28.894.628,00
Valor Total Prog.	$86.683.884,00

Total de Movimientos realizados al Registro de Compromiso

Adiciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 1 9 2 - 32	(+) 12,887,700.00
Adiciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 1 9 4 - 32	(+) 14,994,000.00
Creacion de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 1 9 5 - 32	(+) 1.00
Adiciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 1 9 5 - 32	(+) 58,802,184.00
Reducciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 1 9 5 - 32	(-) 1.00

JOSE FERNANDO MORILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Normalys Villa - 04 - 04 - 19

Elaboró: JTORRES

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3458**

Vigencia: 2.019 **Fecha de Compromiso:** 11 de septiembre de 2019

Beneficiario ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA **Nit:** 824003151 - 7 **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. : 855 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de junio de 2019

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 1019 **Fecha:** 11/09/2019 **Vence:** 31/12/2019

Objeto: PRESTACI?N DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACI?N, EDUCACI?N Y COMUINCACI?N EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO, IMPLEMENTACI?N DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD A?O 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 05 - 3 - 1 1 2 4 1 - 389	Otros gastos en Salud Recurso de la Nacion-Destinación Específica COLJUEGO VIGENCIA ANTERIOR	58.857.400,00
	Total Compromisos	$58.857.400,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$0,00
Octubre	19.619.133,00
Noviembre	19.619.133,00
Diciembre	19.619.134,00
Valor Total Prog.	$58.857.400,00

Total de Movimientos realizados al Registro de Compromiso

Creacion de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 4 1 - 389	(+) 1.00
Adiciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 4 1 - 389	(+) 58,857,400.00
Reducciones de Compromisos	05 - 3 - 1 1 2 4 1 - 389	(-) 1.00

JOSE FERNANDO MORILLO
JEFE DE PRESUPUESTO

Abonde Villazón 4 OCT-09-2019

Elaboró: JTORRES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101011521	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	09	2019	11	09	2019	00:00	11	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA.		NIT: 824.003.151-7
DIRECCION CALLE 15 NO 8-06 ESQUINA	CIUDAD VALLEDUPAR CESAR	TELEFONO 5706405

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8
DIRECCION CR 5 NRO 15 - 69	CIUDAD VALLEDUPAR CESAR	TELEFONO 5742400
ADICIONAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1019 QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD (IEC) EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA SECTORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2019	11/06/2020	$14.554.128.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2019	11/12/2022	$14.554.128.40
CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2019	11/06/2020	$21.831.192.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****251.248.00	$ *******7.000.00	$ ******49.067.00	$ **********307.315.00	$ *******50.939.449.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
YOLIETH RADALY CARREÑO BAYAJEAU	132991	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

Recibí 18-9-2019

47-44-101011521

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Valledupar, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2017, se reunieron: **RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.173.537 expedida en Valledupar (Cesar) en su calidad de representante legal de *la* ***Escuela de educación de Colombia LTDA "ESESCO"*** y **CLAUDIA MARGARITA ZULETA MURGAS** en su calidad de Secretaria Local de Salud Identificada con cedula de ciudadanía No. 49.716.889 de Valledupar, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del contrato que tiene las siguientes características:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

TIPO	Prestación de Servicios
CONTRATO No.	850
OBJETO	"CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD (IEC) EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2017, EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, LÍNEA OPERATIVA, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD"
VALOR	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($142.031.000) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	El objeto del contrato a celebrar será cancelado por el Municipio de Valledupar de la siguiente manera: • Un primer desembolso en calidad de **PAGO ANTICIPADO** una vez perfeccionado el contrato, expedición del registro presupuestal, previa aprobación de pólizas de garantías, y presentación del cronograma de inversión del primer desembolso del 40% por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($56.812.400) M/CTE.** • Un segundo desembolso del 40% por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($56.812.400) M/CTE M/CTE.** Para este desembolso deberá hacer entrega de un **PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO** del 40% de las actividades contempladas en el contrato previa presentación de la respectiva cuenta de cobro precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, soportes y evidencias que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual (planillas, soportes, fotografías, entradas y salidas del almacén municipal) y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de Seguridad Social Integral.

	• Un pago final del 20% por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($28.406.200) M/CTE,** una vez entregue el **INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO** del 100% de las actividades del contrato, previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento total de las actividades detalladas en el convenio. Así mismo, para este desembolso, el contratista deberá presentar la la respectiva cuenta de cobro precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, soportes y evidencias que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual (planillas, soportes, fotografías, entradas y salidas del almacén municipal) y verificación por parte del mismo de los pagos al sistema general de Seguridad Social Integral.
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de julio de 2017
FECHA DE EXPEDICIÒN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:	28 de julio de 2017
FECHA DE APROBACIÒN DE GARANTIAS	8 de agosto de 2017
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Valledupar.
SUPERVISOR	La supervisión será ejercida por la Secretaria local de salud o el funcionario que designe para tal fin.

2. DURACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÒN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÒN DE GARANTÀS Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO SI POR EFECTOS DEL PROCESO DE SELECCIÒN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL SE LLEGARA A AFECTAR EL PLAZO DE EJECUCIÒN Y POR EFECTOS DE LA VIGENCIA FISCAL, SE AJUSTARÀN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CON MIRAS DE NO EXCEDER LA FECHA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN:	8 DE AGOSTO DE 2017

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL					
N°	665	VALOR(ES)	**$142.151.500**	FECHA(S)	08 DE MAYO DE 2017
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	2411	VALOR(ES)	$ 142.031.000	FECHA(S)	28 DE JULIO DE 2017

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CONFIANZA	GU 032414	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$14.203.100	28-07-2017 hasta 01-07-2018
CONFIANZA	GU 032414	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$56.812.400	28-07-2017 hasta 01-07-2018
CONFIANZA	GU 032414	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$7.101.550	28-07-2017 hasta 31-12-2020
CONFIANZA	GU 032414	CALIDAD DEL SERVICIO	$14.203.100	28-07-2017 hasta 01-07-2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS			04 de Abril de 2017	
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.			Nº 000664	

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales de él, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES**, y en todo caso si por efectos del proceso de selección del presente proceso contractual se llegara a afectar el plazo de ejecución y por efectos de la vigencia fiscal, se ajustarán el ejercicio de las actividades con miras de no exceder la fecha del 31 de diciembre de 2017 por ende, se estipula que la fecha de inicio es la arriba mencionada quedando como fecha de finalización el día 31 del mes de diciembre de 2017.

3. Que con base en los compromisos adquiridos con el municipio de Valledupar, el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

CLAUDIA MARGARITA ZULETA MURGAS
Secretaria Local de Salud

RAFAEL VILLERO CABALLERO
Contratista

Proyectó: Viviana H.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.641.502
DEL PORTILLO SIMANCA

APELLIDOS
FREDYS EVARISTO

NOMBRES

FIRMA

VALIDO PARA DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN ESESCO_20220809



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1970

TENERIFE
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-1989 TENERIFE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00132370-M-0007641502-20081130 0007193842A 1 7790010304

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	569960627	9465591621	E	2024/04/11	2024/04/11	BANCOLOMBIA	0	$5,589,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,646,800	$0	$0	$3,646,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,040,000	$0	$0	$1,040,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,150,800	$0	$0	$1,150,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,000	$0	$0	$1,248,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$119,200	$0	$0	$119,200
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	14	$119,200	$0	$0	$119,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$911,700	$0	$0	$911,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$911,700	$0	$0	$911,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$911,700	$0	$0	$911,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$443,700	$0	$0	$443,700
TOTAL				14	$5,589,400	$0	$0	$5,589,400

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	569960627	9465591621	E	2024/04/11	2024/04/11	BANCOLOMBIA	0	$5,589,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (14 Afiliados)						$22,791,965	$3,646,800			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$119,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1(14 Afiliados)						$22,791,965	$3,646,800			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$119,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)						$22,791,965	$3,646,800			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$119,200		$0	$0
1	CC	9269431	ARIAS ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
2	CC	1065651690	BARRIOS SEBASTIAN	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
3	CC	1051735029	DAVILA JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
4	CC	49787164	DIAZ DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1065813649	MASCO CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	39461401	MOJICA CLAUDIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1065648249	MOYA FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	7617328	ORTIZ YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	1096183912	RODRIGUEZ CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	49795229	RODRIGUEZ JOSEFA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	49767534	RODRIGUEZ ROSA	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
12	CC	77192612	TAPIAS MARCO	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	8745721	TESILLO MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1065599173	ZABALETA MOISES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			$22,791,965	$3,646,800			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$911,700			$22,791,965	$119,200		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-05	640055308	9467121992	E	2024/05/15	2024/05/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,721,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,732,900	$0	$0	$3,732,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,150,800	$0	$0	$1,150,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,000	$0	$0	$1,248,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$122,000	$0	$0	$122,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	14	$122,000	$0	$0	$122,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$933,300	$0	$0	$933,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$933,300	$0	$0	$933,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$933,300	$0	$0	$933,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$465,300	$0	$0	$465,300
TOTAL				14	$5,721,500	$0	$0	$5,721,500

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-04	2024-05	640055308	9467121992	E	2024/05/15	2024/05/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,721,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (14 Afiliados)					$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)					$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)					$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
1	CC	9269431	ARIAS ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
2	CC	1065651690	BARRIOS SEBASTIAN	231001	30	$1,838,000	$294,100	EPS005	30	$1,838,000	$73,600	CCF15	30	$1,838,000	$73,600	14-29	30	$1,838,000	$9,600	30	$0	$0
3	CC	1051735029	DAVILA JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
4	CC	49787164	DIAZ DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1065813649	MASCO CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	39461401	MOJICA CLAUDIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1065648249	MOYA FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	7617328	ORTIZ YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	1096183912	RODRIGUEZ CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	49795229	RODRIGUEZ JOSEFA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	49767534	RODRIGUEZ ROSA	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
12	CC	77192612	TAPIAS MARCO	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	8745721	TESILLO MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1065599173	ZABALETA MOISES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	711302828	9468622367	E	2024/06/17	2024/06/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,721,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,732,900	$0	$0	$3,732,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,150,800	$0	$0	$1,150,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,248,000	$0	$0	$1,248,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$122,000	$0	$0	$122,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	14	$122,000	$0	$0	$122,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$933,300	$0	$0	$933,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$933,300	$0	$0	$933,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$933,300	$0	$0	$933,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$465,300	$0	$0	$465,300
TOTAL				14	$5,721,500	$0	$0	$5,721,500

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	711302828	9468622367	E	2024/06/17	2024/06/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,721,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (14 Afiliados)						$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)						$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)						$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0
1	CC	9269431	ARIAS ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
2	CC	1065651690	BARRIOS SEBASTIAN	231001	30	$1,838,000	$294,100	EPS005	30	$1,838,000	$73,600	CCF15	30	$1,838,000	$73,600	14-29	30	$1,838,000	$9,600	30	$0	$0
3	CC	1051735029	DAVILA JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
4	CC	49787164	DIAZ DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1065813649	MASCO CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	39461401	MOJICA CLAUDIA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1065648249	MOYA FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	7617328	ORTIZ YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	1096183912	RODRIGUEZ CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	49795229	RODRIGUEZ JOSEFA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	49767534	RODRIGUEZ ROSA	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
12	CC	77192612	TAPIAS MARCO	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	8745721	TESILLO MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1065599173	ZABALETA MOISES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total Afiliados(14)						$23,329,965	$3,732,900			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$933,300			$23,329,965	$122,000		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	771680967	9469899238	E	2024/07/12	2024/07/12	BANCOLOMBIA	0	$5,562,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,628,900	$0	$0	$3,628,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,150,800	$0	$0	$1,150,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$118,600	$0	$0	$118,600
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	14	$118,600	$0	$0	$118,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$907,300	$0	$0	$907,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$907,300	$0	$0	$907,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$907,300	$0	$0	$907,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$78,000	$0	$0	$78,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$465,300	$0	$0	$465,300
TOTAL				14	$5,562,100	$0	$0	$5,562,100

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	771680967	9469899238	E	2024/07/12	2024/07/12	BANCOLOMBIA	0	$5,562,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (14 Afiliados)						$22,679,965	$3,628,900			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$118,600		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)						$22,679,965	$3,628,900			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$118,600		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)						$22,679,965	$3,628,900			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$118,600		$0	$0
1	CC	9269431	ARIAS ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
2	CC	1065651690	BARRIOS SEBASTIAN	231001	30	$1,838,000	$294,100	EPS005	30	$1,838,000	$73,600	CCF15	30	$1,838,000	$73,600	14-29	30	$1,838,000	$9,600	30	$0	$0
3	CC	1051735029	DAVILA JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
4	CC	49787164	DIAZ DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1065813649	MASCO CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	39461401	MOJICA CLAUDIA	230301	15	$650,000	$104,000	EPS017	15	$650,000	$26,000	CCF15	15	$650,000	$26,000	14-29	15	$650,000	$3,400	15	$0	$0
7	CC	1065648249	MOYA FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	7517328	ORTIZ YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	1096183912	RODRIGUEZ CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	49795229	RODRIGUEZ JOSEFA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	49767534	RODRIGUEZ ROSA	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
12	CC	77192612	TAPIAS MARCO	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	8745721	TESILLO MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1065599173	ZABALETA MOISES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total			Afiliados(14)			$22,679,965	$3,628,900			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$907,300			$22,679,965	$118,600		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-07	2024-08	844182080	9471319970	E	2024/08/14	2024/08/14	BANCOLOMBIA	0	$5,668,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$3,698,300	$0	$0	$3,698,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,150,800	$0	$0	$1,150,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,213,400	$0	$0	$1,213,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$120,900	$0	$0	$120,900
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	14	$120,900	$0	$0	$120,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$924,700	$0	$0	$924,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	14	$924,700	$0	$0	$924,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				14	$924,700	$0	$0	$924,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$508,700	$0	$0	$508,700
TOTAL				14	$5,668,600	$0	$0	$5,668,600

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824001[illegible]	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	844182080	9471319970	E	2024/08/14	2024/08/14	BANCOLOMBIA	0	$5,668,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (14 Afiliados)						$23,113,299	$3,698,300			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$120,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)						$23,113,299	$3,698,300			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$120,900		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (14 Afiliados)						$23,113,299	$3,698,300			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$120,900		$0	$0
1	CC	12[illegible]9431	ARIAS ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
2	CC	1065651690	BARRIOS SEBASTIAN	231001	30	$1,838,000	$294,100	EPS005	30	$1,838,000	$73,600	CCF15	30	$1,838,000	$73,600	14-29	30	$1,838,000	$9,600	30	$0	$0
3	CC	1[illegible]0970	CRUZ DANIEL	230301	25	$1,083,334	$173,400	EPS005	25	$1,083,334	$43,400	CCF15	25	$1,083,334	$43,400	14-29	25	$1,083,334	$5,700	25	$0	$0
4	CC	1051715029	DAVILA JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	49787164	DIAZ DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	1065813649	MASCO CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1065648249	MOYA FREDDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	7617318	ORTIZ YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	1[illegible]3912	RODRIGUEZ CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
10	CC	45795229	RODRIGUEZ JOSEFA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	45767534	RODRIGUEZ ROSA	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
12	CC	7719262	TAPIAS MARCO	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	8745721	TESILLO MIGUEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
14	CC	1065599173	ZABALETA MOISES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	Afiliados(14)					$23,113,299	$3,698,300			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$924,700			$23,113,299	$120,900		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	909089653	9473225902	E	2024/09/12	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$5,891,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$3,843,900	$0	$0	$3,843,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,126,100	$0	$0	$1,126,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,206,300	$0	$0	$1,206,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,303,500	$0	$0	$1,303,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$125,800	$0	$0	$125,800
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	16	$125,800	$0	$0	$125,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$961,100	$0	$0	$961,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	16	$961,100	$0	$0	$961,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$961,100	$0	$0	$961,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$65,900	$0	$0	$65,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$208,000	$0	$0	$208,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$531,200	$0	$0	$531,200
TOTAL				16	$5,891,900	$0	$0	$5,891,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003151	7	ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA ESESCO LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA	CL 4 No 15-15	VALLEDUPAR-CESAR	5841878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	909089653	9473225902	E	2024/09/12	2024/09/12	BANCOLOMBIA	0	$5,891,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA (16 Afiliados)					$24,023,299	$3,843,900			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$125,800		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (16 Afiliados)					$24,023,299	$3,843,900			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$125,800		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (16 Afiliados)					$24,023,299	$3,843,900			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$125,800		$0	$0
1	CC	1051444499	ALVIS ARIZA NINOSKA CAROLINA	230301	8	$346,667	$55,500	EPS017	8	$346,667	$13,900	CCF15	8	$346,667	$13,900	14-29	8	$346,667	$1,900	8	$0	$0
2	CC	9269431	ARIAS PEÑA ALFREDO	25-14	30	$2,141,965	$342,800	EPS005	30	$2,141,965	$85,700	CCF15	30	$2,141,965	$85,700	14-29	30	$2,141,965	$11,200	30	$0	$0
3	CC	1065651690	BARRIOS RODRIGUEZ SEBASTIAN	231001	30	$1,838,000	$294,100	EPS005	30	$1,838,000	$73,600	CCF15	30	$1,838,000	$73,600	14-29	30	$1,838,000	$9,600	30	$0	$0
4	CC	1072710970	CRUZ CARDONA DANIEL MAURICIO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
5	CC	1051735029	DAVILA AREVALO JANER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	49787164	DIAZ ARGOTE DANELY	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
7	CC	1065813649	MASCO AVENDAÑO CARLOS ANDRES	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
8	CC	1065648249	MOYA GONZALEZ FREDDY ALBERTO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
9	CC	40960399	OJEDA AMAYA WENDY PAOLA	25-14	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF15	8	$346,667	$13,900	14-29	8	$346,667	$1,900	8	$0	$0
10	CC	7617328	ORTIZ VENERA YILMAR	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
11	CC	1096183912	RODRIGUEZ DURAN CHARLES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
12	CC	49795229	RODRIGUEZ FUENTES JOSEFA INES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
13	CC	49767534	RODRIGUEZ GUILLEN ROSA DOLORES	25-14	30	$5,050,000	$808,000	EPS005	30	$5,050,000	$202,000	CCF15	30	$5,050,000	$202,000	14-29	30	$5,050,000	$26,400	30	$0	$0
14	CC	77192612	TAPIAS PEÑA MARCO FIDEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	CCFC55	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
15	CC	8745721	TESILLO MATOS MIGUEL ANGEL	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
16	CC	1065599173	ZABALETA LOPEZ MOISES ALBERTO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$1,300,000	$52,000	14-29	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total		**Afiliados(16)**			$24,023,299	$3,843,900			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$961,100			$24,023,299	$125,800		$0	$0

CODIGO DE VERIFICACIÓN F63nPNSGR4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824003151-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 58027
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 22 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 25 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,357,112,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 15 15 ESQUINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5898039
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5898040
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3205425449
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : esescovalledupar@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 4 15 15 ESQUINA
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
CORREO ELECTRÓNICO : esescovalledupar@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : esescovalledupar@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACIóN PARA EL TRABAJO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8523 - EDUCACIóN MEDIA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 537 DEL 12 DE ABRIL DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESCUELA DE

EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA
2) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA, Y SE REGIRA POR LA SIGAL "ESESCO"
Actual.) ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2628 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16254 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ENERO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA POR ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA, Y SE REGIRA POR LA SIGAL "ESESCO"

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2302 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17066 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA LTDA, Y SE REGIRA POR LA SIGAL "ESESCO" POR ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA Y SE REGIRA POR LA SIGLA ESESCO

CERTIFICA – FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1820 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008, SE DECRETÓ : FUSION ENTRE LAS SOCIEDAD ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA "ESESCO LTDA" ABSORBENTE E INTECAR LTDA INSTITUTO TECNICO DEL CARIBE LTDA DISUELTA SIN LIQUIDARSE – ABSORBIDA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2628	20071205	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-16253	20080104
EP-2628	20071205	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-16254	20080104
EP-2628	20071205	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-16255	20080104
EP-2628	20071205	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-16256	20080104
EP-2302	20081002	NOTARIA SEGUNDA	VALLEDUPAR	RM09-17066	20081007
EP-3255	20130930	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-24672	20131002
EP-1870	20160531	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-31175	20160603
EP-524	20180307	NOTARIA PRIMERA	VALLEDUPAR	RM09-35350	20180314

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2050

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: A. CAPACITAR TECNICA Y TECNOLOGICA Y PROFESIONALMENTE AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN TODAS LAS AREAS, B. REALIZACION DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA, TECNOLOGICA Y UNIVERSIDADES CON PREGADO Y POST GRADO; C. ASESORIAS Y CONSULTORIAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADOS EN TODAS LAS AREAS; E. COMPRA, DISTRIBUCION Y VENTA DE MATERIALES EDUCATIVOS, DE LABORATORIOS Y MEDICOS; F. ORGANIZACION DE EVENTOS CIENTIFICOS GREMIALES Y CULTURALES; G. SER PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES POR ACCIONES, POR CUOTAS O PARTES SOCIAL, CUALQUIERA QUE

SEA EL OBJETO SOCIAL; H. GENERAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO LA CREACION DE PROYECTOS EN TODAS LAS AREAS. CAPACITAR TECNICA (EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO) TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICA Y PROFESIONALMENTE AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN TODAS LAS AREAS ACADEMICAS RECONOCIDAS POR PARTE DE LOS ENTES REGIDORES DEL SECTOR EN SERVICIO EDUCATIVO, LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA REALIZACION DE CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA, TECNOLOGICAS Y UNIVERSITARIAS CON PREGRADOS, POSTGRADOS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS. ASESORIAS CONSULTORIAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN TODAS LAS AREAS. EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS POR CICLOS. EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA VOCACIONAL. PODRA CELEBRAR CONTRATOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, (ONG) PRIVADAS Y ESTATALES, COMPRAR DISTRIBUIR Y VENTA DE MATERIALES EDUCATIVOS. ORGANIZACION DE EVENTOS CIENTIFICOS GREMIALES Y CULTURALES. SER PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, POR ACCIONES, POR CUOTAS O PARTES SOCIAL, CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO SOCIAL. GENERAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO LA CREACION DE PROYECTOS EN TODAS LAS AREAS. HACER EN SU PROPIO NOMBRE TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EFECTUAR OPERACIONES DE PRESTAMOS CAMBIO. DESCUENTOS CUENTA CORRIENTE, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TITULOS Y VALORES. DESARROLLAR ACTIVIDADES CONEXAS, AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS DE LAS MENCIONADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y QUE PUEDAN ASEGURAR LA EXPANSION DE LAS ACTIVIDADES BIEN SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE OTRAS COMPANIAS CON LAS QUE HAYA POSTERIORMENTE VINCULOS DE SOCIEDAD O ACCIONISTAS. EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, REPRESENTAR CASAS O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL RAMO. PODRA PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS. ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y/O DEPOSITOS A TERMINO A NOMBRE DE LA EMPRESA. CELEBRAR ASI MISMO CON LAS COMPANIAS ASEGURADORAS CUALQUIER OPERACION RELACIONADA CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, SUS NEGOCIOS Y EL PERSONAL A SU SERVICIO. EFECTUAR LAS OPERACIONES DE CREDITOS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU NEGOCIO, Y EJECUTAR O CELEBRAR DE MANERA DIRECTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. PODRA ADQUIRIR TODA CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, CONTRATAR PERSONAL TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR, ERIGIR EDIFICACIONES EN BIENES RAICES DE SU PROPIEDAD O EN LOS TOMADOS EN ARRENDAMIENTO Y ENAJENAR LOS PRIMEROS CUANDO YA NO SE ADQUIERAN PARA LOS FINES SOCIALES, HACER APERTURAS DE LABORATORIOS CENTRO DE SALUD Y ATENCION INMEDIATA, CLINICAS PARA TODAS LAS RAMAS Y ESPECIALIDADES DE LA SALUD, ASI COMO DE FARMACIA Y/O ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS, COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE SALUD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00	20.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CUOTAS**	**VALOR**
RODRIGUEZ GUILLEN ROSA DOLORES	CC-49,767,534	6000	$6.000.000,00
VILLERO CABALLERO RAFAEL SEGUNDO	CC-77,173,537	14000	$14.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16257 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
DIRECTOR GENERAL	VILLERO CABALLERO RAFAEL SEGUNDO	CC 77,173,537

CODIGO DE VERIFICACIÓN F63nPNSGR4

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16257 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ENERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ GUILLEN ROSA DOLORES	CC 49,767,534

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR UN DIRECTOR GENERAL, NOMBRADO LIBREMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS. TENDRA TAMBIEN UN DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUE REEMPLAZARA AL DIRECTOR GENERAL EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL, CUANDO ESTE DESEMPENANDO TAL CARGO Y NO SERA NECESARIO COMPROBAR LA AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, PARA QUE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PUEDA ACTUAR COMO DIRECTOR GENERAL. EN ESTA FORMA LOS SOCIOS DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD. ADEMAS DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL DEL USO DE LA RAZON SOCIAL, EL DIRECTOR GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A). VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD; B). VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR, EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS; C). ABRIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA ENTIDAD; D). TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; E). REPRESENTARA LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO; F). DAR Y RECIBIR DINERO EN PRESTAMO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO; G). ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y MANEJAR LAS MISMAS, GIRAR Y PAGAR CHEQUES, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS; H). CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES Y ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL; I). OBEDECER LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; J). DESTINAR LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS; FIJARLES LA RE MUNERACION SIEMPRE QUE NO SEAN NOMBRADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS; K). CUIDAR LAS INVERSIONES Y RECAUDACIONES; L). RENDIR UN INFORME SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE SOCIOS Y PRESENTAR EN LAS MISMAS REUNIONES UN BALANCE GENERAL, ESTADOS DE CUENTAS E INVENTARIOS; M). CUIDAR QUE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SEAN LLEVADOS CORRECTAMENTE, VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS EMPLEADOS; N). DEMAS FUNCIONES PROPIOS DE LOS ADMINISTRADORES. LAS FUNCIONES AQUI SENALADAS SE ENTIENDEN OTORGADOS CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD OTORGADA EN EL LITERAL B

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA
MATRICULA : 58028
FECHA DE MATRICULA : 20000522
FECHA DE RENOVACION : 20240425
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 4 15 15 ESQUINA
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 5898039
TELEFONO 2 : 5898040
TELEFONO 3 : 3205425449

CODIGO DE VERIFICACIÓN F63nPNSGR4

CORREO ELECTRONICO : organizacionesesco@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8551 - FORMACIóN PARA EL TRABAJO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8523 - EDUCACIóN MEDIA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,357,112,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,517,757,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8551

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación F63nPNSGR4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.173.537**
VILLERO CABALLERO

APELLIDOS
RAFAEL SEGUNDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1973**
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

13-AGO-1991 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00318501-M-0077173537-20110802 **00276**48912A 1 36709087

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:00 AM horas del 12/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **77173537**
Apellidos y Nombres: **VILLERO CABALLERO RAFAEL SEGUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de septiembre de 2024, a las 10:39:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77173537
Código de Verificación	771735372409121039 00

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254255404

PIB
10:35:38

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL SEGUNDO VILLERO CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77173537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 17:20:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	824003151
Código de Verificación	824003151240913172026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254367383

PIB
17:23:29

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESCUELA DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA. identificado(a) con NIT número 8240031517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.